

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 17/10, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO (ART. 78.2 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE), CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- Dª Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- Dª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- Dª Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a diez de diciembre de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 8:43 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste Dª Rosario Navarro Guillén, del Grupo Popular, y Dª Mireia Pilar Ruiz Manresa del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL, PROCEDIMIENTO A SEGUIR SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN LA OBRA SITUADA EN LA AVDA. ANTONETE GÁLVEZ: EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 11/04 A NOMBRE DE JUAN JOSÉ GOMARIZ MORENO.

2. EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA REALIZADOS MEDIANTE DECRETO DE ALCADÍA O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO PREVIO INFORME, POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE LA TOTALIDAD DE ESTOS EXPEDIENTES DESDE EL 01/01/08, RECOGIENDO EL INFORME LOS MOTIVOS DE DICHAS LEGALIZACIONES, DETALLANDO SI SE HA RESTABLECIDO LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SI SE HAN PAGADO LAS SANCIONES POR COMISIÓN DE INFRACCIONES, EN SU CASO.
3. EXPEDIENTES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS QUE HAN PRESCRITO DESDE EL 01/06/07 PREVIO INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DE LA PRESCRIPCIÓN Y PERJUICIOS ECONÓMICOS OCASIONADOS AL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO.
4. DILIGENCIAS ABIERTAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN SOBRE SUPUESTOS REINTEGROS POR ALCANCE CONTABLE EN ESTE AYUNTAMIENTO PREVIO INFORME POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y COPIA DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS AL CITADO TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTE TEMA.
5. INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDAMENTE EFECTUADOS A ASISA, CON APORTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES JUSTIFICATIVOS DE QUE DICHA DEVOLUCIÓN SE HA REALIZADO.
6. SITUACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS COMO CONSECUENCIA DE SU SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON OTROS TRABAJOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE EMPLEADOS QUE TIENEN AUTORIZADA LA COMPATIBILIDAD.
7. CUOTAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE COBRO DE LOS PANIZOS, PAGO BARRANCO, EL RAMEL Y UA-17, PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS COBROS REALIZADOS POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COBROS DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN PRESUNTAMENTE PRESCRITAS.
8. AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS DEL COLEGIO CONCERTADO A LA EMPRESA COTYMUR PREVIO EL CORRESPONDIENTE INFORME POR LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS. INFORMES JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS, CONDICIONANTES EXIGIDOS, EN SU CASO, Y TIRA DE CUERDAS, APORTANDO CUANTOS DOCUMENTOS SE HAYAN SUSCRITO REFERENTES A LOS CONDICIONANTES EXIGIDOS EN LA MENCIONADA LICENCIA.
9. INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA OBRA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 152/04 UBICADA EN CALLE ROQUE CARRILLO. INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS.

10. ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN DEL RELOJ DE AGUA ADJUDICADO EN JUNTA DE GOBIERNO 11/10/05 POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, PREVIO INFORME DE LA LEGALIDAD SOBRE LA NO INSTALACIÓN DEL MISMO AL DÍA DE LA FECHA.
11. EXPEDIENTES DEL PAGO DE LAS EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR LAS OBRAS DE LA AVDA. ANTONETE GALVEZ PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CON APORTACIÓN DEL PROYECTO INICIAL, LOS PROYECTOS MODIFICADOS, Y PROYECTO/EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, ASÍ COMO VALORACIÓN DE LAS EXPROPIACIONES A INDEMNIZAR O INDEMNIZADAS.
12. PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE LAS TRAQUEAS, PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO RÍO SEGURA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE ADJUDICACIONES DE LAS OBRAS Y LAS CERTIFICACIONES Y JUSTIFICANTES DE PAGO DE LAS MISMAS E INFORME SOBRE EL ESTADO DEL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE ESTA CUESTIÓN, DILIGENCIAS PRELIMINARES Nº C-156/10-0. EXPEDIENTE DEL MISMO ASUNTO, MURO DEL COLEGIO, ABIERTO EN LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA.
13. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FUTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ARCHENA, PERSONAL QUE SE VA A MANTENER, SERVICIOS QUE SE SEGUIRÁN PRESTANDO, SERVICIOS QUE SE SUPRIMIRÁN, ASÍ COMO PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LOS MISMOS PARA EL EJERCICIO 2011.
 - a. INFORME, JUSTIFICANTES Y COPIA DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.
 - b. INFORME, JUSTIFICANTES Y CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FAMILIA, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.
 - c. INFORME, JUSTIFICANTES Y CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.
 - d. INFORME, JUSTIFICANTES Y CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.

1.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL, PROCEDIMIENTO A SEGUIR SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN LA OBRA SITUADA EN LA AVDA. ANTONETE GÁLVEZ: EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 11/04 A NOMBRE DE JUAN JOSÉ GOMARIZ MORENO.

Cuando son las 8:53 horas, durante el debate de este punto, se incorpora a la sesión D. Francisco Alcolea Atenza, Concejel del Grupo Socialista.

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Concejel socialista, **D. Juan Pedro López Juárez** que comienza diciendo que este punto se celebró supuestamente el 5 de agosto, solicitado por el grupo socialista pero como no había documentación decidimos que se anulara.

Así que en este Pleno venimos a demostrar que teníamos razón cuando decidimos anular aquel Pleno del 5 de agosto, y que su celebración contradice el acuerdo tomado de seguir adelante con el Pleno, por lo que de inicio esta cuestión nos da la razón, y por tanto ese Pleno sirvió para que el Alcalde cobrara su emolumento extraordinario, pues le pedimos al Sr. Alcalde en un ejercicio de responsabilidad, que hoy no lo cobre, ya que es el mismo Pleno celebrado con anterioridad.

Continúa diciendo que este punto nos muestra la política confusa que lleva este Ayuntamiento y poco clara, y no lo decimos nosotros sino también lo viene a demostrar el informe de la sentencia del Juez.

Entendemos que hay una responsabilidad política, porque se está perjudicando a un vecino, que leídos los informes y tras muchas deliberaciones hemos llegado a la conclusión de que sufre un perjuicio por falta de interés del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento le pide cosas que este señor no tiene culpa, ya que, por una confusión muy grande con las normas y alineaciones, se procedió a dar una licencia bajo la responsabilidad del Alcalde que perjudica gravemente a un vecino, por lo que habría que tener en cuenta lo que el Ayuntamiento le requiere a este señor, que haga la demolición y nos parece correcto, porque había una actuación improcedente e ilegalizable, pero la sentencia viene a demostrar que este señor no hizo más que lo que pidió, pide hacer una obra, presenta su proyecto y lo que se le dice por parte de este Ayuntamiento es totalmente confuso y poco claro, por lo que entendemos, que este señor no tiene culpa de nada, y se le ha causado un grave perjuicio, ya que ha llevado como consecuencia la paralización de la obra, y un gran revuelo de los vecinos de aquella zona porque la obra está fuera de alineación y causa un grave perjuicio en comparación con el resto de edificios.

Por tanto entendemos que esto es una prueba más de la confusa política, urbanismo a la carta, y descabezado sin saber lo que se está haciendo, porque usted me dirá, refiriéndose al Sr. Alcalde, que se hizo lo que los técnicos le dijeron, pero al final como máximo responsable usted tiene que tomar una decisión y aceptar su responsabilidad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Concejal de IU+Los Verdes, **D. Ángel Verdú**, diciendo que en este punto hecha en falta en el expediente, el recurso promovido por el Ayuntamiento contra el informe de la sentencia.

De la lectura pormenorizada del procedimiento se desprenden varias conclusiones que no dejan en buen lugar a esta administración, ya que, se sanciona una edificación que se ajusta al proyecto presentado ante este Ayuntamiento, en el cual se le da licencia de obra, así que resulta paradójica la resolución de fecha 30/05/2006 derivada del expediente disciplina urbanística 34/05, en la que se viene a decir que la alineación de la edificación ejecutada presenta un exceso, no es correcta y son obras que no son legalizables.

Y es paradójica por el hecho de que la obra existente es el resultado de la ejecución del proyecto al cual el Ayuntamiento le dio licencia, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de enero de 2003, y donde los técnicos municipales no realizan reparo alguno al respecto, y en este caso a los retranqueos obligatorios a las fachadas y a las alineaciones referidas al parcelario original.

Por lo que estamos ante la paradoja de que se inicia la obra, una obra que se ajusta al proyecto por el cual se le dio licencia, pero ahora resulta que, el proyecto presentado es el que no se ajusta al planeamiento, hecho esto que se debería haber puesto de manifiesto por los técnicos municipales, antes de otorgar la correspondiente licencia.

Y el segundo gran error cometido por la Administración es la contradicción entre las alineaciones derivadas en el proyecto de reparcelación, al cual se ajusta el proyecto, y el previsto en las normas subsidiarias aprobadas definitivamente en el año 2001. Izquierda Unida considera que el procedimiento que realizó el Ayuntamiento no fue el adecuado, y en esto, coincidimos con los argumentos que, se emanan de la prueba pericial de la sentencia y creemos que no ha sido oportuno haber sancionado a este señor por las obras, sino que el procedimiento adecuado es el que ha propuesto la actuación pericial de haber revocado o anulado la licencia que en su día se otorgó.

Asimismo la adaptación de la obra a las normas urbanísticas vigentes, provoca un perjuicio económico importante al propietario, precisamente por una negligencia administrativa y que conlleva a unas consecuencias económicas si se quiere restituir la obra a las normas subsidiarias vigentes.

Por lo que desde Izquierda Unida, consideramos que, no se puede hacer recaer sobre el administrado los errores que ha provocado la Administración, y por lo tanto, el Ayuntamiento tendrá que asumir y tomar las medidas oportunas necesarias para que estas situaciones no se vuelvan a producir.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que comenta que este expediente se encuentra en manos de la justicia, al igual que se encontraba el día 12 de agosto de la celebración del Pleno y no el 5 de agosto como se ha dicho por parte del Grupo Socialista.

Este expediente se encuentra en manos de la justicia y no voy hablar del proceder de la justicia, sino que podemos hablar de todo, si la culpa la tiene el Ayuntamiento, si la culpa la tuvo el arquitecto que ejecutó la obra, si la licencia estaba condicionada a una tira de cuerdas, si no lo estaba, etc., Lo que tenemos claro es que mi grupo vamos a acatar lo que el Tribunal Superior de Justicia diga, después de recurrir por ambas partes.

Haciendo alusión al Sr. Juárez le dice que nosotros no le estamos dando la razón como él había dicho, sino que ustedes se equivocaron en época estival, en época donde la mitad de los funcionarios estaban de vacaciones y muchos de los concejales también, que tuvimos que venir aquí a celebrar este Pleno, por lo que estamos perdiendo el tiempo otra vez, haciendo dos veces la misma cosa, y espera que se hayan leído las propuestas que nosotros hicimos, porque si bien el único circo lo hicisteis vosotros, vinimos aquí, y estuvimos a la hora señalada e Izquierda Unida también, puesto que todos los puntos se debatieron, ya que de los 13 puntos que llevamos aquí, 11 puntos se debatieron y se hicieron propuestas, y ustedes se dedicaron a salir a poner notas de prensa y a hablar con los medios, mientras nosotros estábamos debatiendo el Pleno, no tenéis razón, el teatro lo hicisteis ustedes, y demostraron así una falta de responsabilidad y de respeto hacia este Pleno, hacia los grupos políticos que lo componen, y además hacia sus propios votantes, así que el acto de abandonar el Pleno no fue más que una pantomima.

Lo que estamos diciendo esta mañana era lo que se dijo aquel día, expediente en manos del Tribunal de Justicia, y hay que esperar que se proclame el Tribunal, y después recurrir por ambas partes, entonces lo que mi grupo tiene muy claro, es que es el Tribunal Superior el que se proclame y el que diga lo que tenemos que hacer en ese momento.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López**, que comenta que este punto que se está debatiendo no ha ido lo suficiente a Comisión, no se ha tratado, y la oposición sabemos muy poco, y comenta que le parece bien que se acate lo que diga la justicia, pero en este punto hay responsabilidad política, como que hay una firma de un responsable político de urbanismo, o bien el Alcalde o llevado por los técnicos, pero al final se le ha causado un grave perjuicio a un vecino, y quizás traer estas cuestiones a Pleno sirva para que no se produzcan más estas cuestiones.

Toda la exposición que hace la sentencia tiene que ver con lo que yo he dicho, como que hay una situación contradictoria y confusa que nadie en este Ayuntamiento se da cuenta, porque si no, no se hubiera concedido.

Haciendo alusión al Concejal D. Pedro José Martínez, le dice que si el teatro y la pantomima estuviera en nuestro lado nos hubiéramos quedado, y la razón la tenemos nosotros, porque si no tuviéramos razón, este Pleno no se estaría celebrando, alguien les ha dicho que aquel Pleno del 12 de agosto, fue el teatro y la pantomima, y no éste, este Pleno es fruto de saber y de obtener información.

Nosotros entendemos que se vaya a acatar la decisión del juez, pero la sentencia lo que viene, es que nos está pidiendo que nos de información y que acate la decisión del juez, pero tenga en cuenta que el teatro y la pantomima la hicieron ustedes, no tenían que haberse quedado, nosotros pedimos el Pleno, al igual que podemos negarlo, porque está justificado, ya que no había documentación suficiente, y por lo tanto no podíamos hablar porque no había información suficiente para llegar a conclusiones.

Por tanto al igual que el perito llega a conclusiones, nosotros también llegamos, pero lo que no entendemos como se dio la licencia sin aclarar la alineación, los técnicos se equivocaron, pero alguien después de consumir los hechos tiene que tener la responsabilidad, por tanto se concede la licencia sin reparos.

Y entendemos que hay una responsabilidad política, un perjuicio a un vecino, y nos ratificamos en que ha habido mucha confusión y desidia en muchas decisiones de urbanismo en esta casa.

Toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que comenta que no se puede aceptar que un error administrativo recaiga sobre el administrado, y entiende que hay que recurrir las sentencias que sean injustas, pero las justas y máxime cuando es un proyecto al cual se le otorgó la licencia.

Y considera que el recurso que pueda hacer el Ayuntamiento va a estar perdido, porque las pruebas periciales le dan la razón al contribuyente, y hace especial incidencia en que el procedimiento seguido por esta administración en vez de haber paralizado el informe, todavía le ponen encima una infracción urbanística.

Así que la propuesta es que hay que recurrir las sentencias que sean injustas y habría que desistir de este recurso, y dar por buena la sentencia, ya que, se basa en una actuación y en una negligencia de la administración y se le quiere hacer recaer al ciudadano los errores de la administración, y por lo tanto considero que no es de ley.

A continuación interviene el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que dice que se reitera en lo que ha dicho antes, el Sr. Juan Pedro dice, que esto es una responsabilidad política, puede serlo, pero lo que tienen ustedes que analizar es la responsabilidad política ante este Pleno, hoy volvemos a traer 11 de los 13 puntos, ustedes pidieron el Pleno, nosotros lo convocamos, y la información la tienen que preparar los funcionarios, y con la información que se preparó aquel día nosotros hicimos el Pleno, no teníamos porqué irnos, nosotros no nos vamos a ir de ningún Pleno, pero esta mañana podemos irnos de este Pleno porque estamos debatiendo puntos que ya se han debatido, y formalizando propuestas que ya se han hecho, al parecer no os habéis molestado en ver las propuestas que el Partido Popular hizo en su día porque no se ha mencionado.

De todas formas las propuestas fueron votadas por IU+LV y por el PP, eso demuestra que el PSOE pierde votantes e IU+LV los gana. Hagan ustedes examen de conciencia, ya que la pantomima la hicieron ustedes y nosotros hicimos nuestras obligaciones como Concejales de este Ayuntamiento.

Se dice que se causa perjuicios a los vecinos, pero, ¿desde cuándo se preocupan de los perjuicios que se causan a los vecinos? Desde nunca. Haciendo alusión a IU+LV, dice que lo tiene muy claro sobre la licencia, y le pregunta ¿sabe si, la licencia de obras se dio condicionada o no?

Prosigue diciendo que no quiere entrar en esta materia, ya que es un expediente que está en manos del Tribunal Superior de Justicia, y es el Tribunal el que tiene que dictaminar, y por parte nuestra creemos, que hemos hecho las cosas bien, y por parte del vecino tiene todo el derecho a reclamar, y continúa diciendo que para paralizar esta obra hay que sancionarla, e interviene comentando la propuesta que hizo aquel día, y es que el Ayuntamiento de Archena acate la sentencia judicial con respecto a la propiedad sita en la Avda. Antonete Gálvez, tal y como hace con cualquier otra sentencia del juzgado.

A continuación toma la palabra el Concejales del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, que dice que la responsabilidad política aquel día quedó demostrada quien la tenía, haciendo un Pleno que no era correcto, si no porque se repite hoy, y si no fuera correcto este Pleno no se estaría celebrando.

Por tanto nuestra propuesta es, que se acate la decisión del juez, y pedir responsabilidad política para aquellas personas que no hicieron bien su trabajo y que tienen la responsabilidad política en este Ayuntamiento, que no es ni más ni menos que la Junta de Gobierno.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que dice que el Pleno no se repite hoy, este es un nuevo Pleno que ustedes han pedido, aquél Pleno se hizo, y subraya que no se está repitiendo ningún Pleno.

Con respecto al tema del Pleno anterior dice que si nos levantamos y nos vamos el Pleno se termina, pero no se va a hacer porque nosotros tenemos voluntad de que se haga, pero si es al revés como habéis hecho, el Pleno sigue.

Y hablando del tema en cuestión, comenta que esta licencia de obra se daría por unanimidad en la Comisión Informativa, y si los técnicos dicen que procede conceder la licencia, lo normal es que por unanimidad votemos que sí, eso es lo normal, pero si luego los técnicos dicen la casa se está haciendo fuera de la alineación marcado por las normas, que es lo que paso, que se equivocaron los que replantearon la obra, no el Ayuntamiento, pues la obra se paraliza, y no hay nada más.

Y haciendo alusión al Concejal Socialista, D. Juan Pedro López, en cuanto a la responsabilidad política, le dice que la responsabilidad política es engañar a la gente, y le pregunta a D. Juan Pedro, ¿Usted ha engañado a la gente? Si se demostrara que Usted ha engañado a la gente, ¿Usted tendría que dimitir?, usted hizo una rueda de prensa diciendo que había denunciado a la Fiscalía el Pleno, y eso es mentira, Usted o el Fiscal miente, porque el Fiscal me contesta a un escrito mío que no hay denuncia de D. Juan Pedro en la Fiscalía como usted anunció en el periódico, por lo que Usted si que engañó a la gente, eso si que es responsabilidad política, hacer caso de lo que dicen los funcionarios no es responsabilidad política.

A continuación se procede a la votación:

Propuesta de IU+LV: Que se desista del recurso judicial. Votos a favor del Grupo IU+LV (2), votos en contra del Partido Popular (9) y votos en contra del Partido Socialista (4), quedando la propuesta de IU+LV desestimada.

Propuesta del Partido Popular: Que se acate la sentencia de los Tribunales de Justicia. Votos a favor del Partido Popular (9) y votos a favor del Partido Socialista (4), y la abstención de IU+LV (2), quedando la propuesta estimada.

Propuesta del Partido Socialista: Que se acate la sentencia y haya responsabilidad política. Votos a favor, del Partido Socialista (4) y votos a favor de IU+LV (2), y votos en contra del Partido Popular (9), quedando la propuesta desestimada.

2.- EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA REALIZADOS MEDIANTE DECRETO DE ALCADÍA O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO PREVIO INFORME, POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE LA TOTALIDAD DE ESTOS EXPEDIENTES DESDE EL 01/01/08, RECOGIENDO EL INFORME LOS MOTIVOS DE DICHAS LEGALIZACIONES, DETALLANDO SI SE HA RESTABLECIDO LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SI SE HAN PAGADO LAS SANCIONES POR COMISIÓN DE INFRACCIONES, EN SU CASO.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, diciendo que a día de hoy nos encontramos con cuatro expedientes sancionadores, o sea cuatro expedientes de legalización, y entiendo que son obras que se han concedido con licencias de obra menor o se han empezado sin licencia, y se le ha sancionado para que se acoja a la licencia de obra mayor, y mi pregunta es, si en estos años atrás que se han construido tantas viviendas, ¿si se ha hecho algo al respecto con esas viviendas, si hay algunas que se puedan legalizar y otras no?, porque entendemos que muchas de ellas se encuentran en zonas de desarrollo urbano, como puede ser Cañada Lisón, Paseo del Río, El Ramel, Los Alterones, etc., hay muchas viviendas en estas zonas, y la pregunta es, ¿se ha hecho algo al respecto con la cantidad de viviendas que hay en esas condiciones?

Toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que le llama la atención el bajo número de expedientes de legalización, tan solo dos en el 2008 y dos en el 2009, lo que me parece un número muy pequeño, y en el punto del orden del día se pedía que se informara acerca del principio hasta el fin del expediente de legalización urbanística.

Y en los que he podido examinar no he tenido acceso al documento, en este caso de ingreso y pago de las liquidaciones pertinentes, tanto de la sanción, ya que en algunas va del 1% y en otros casos se le aplica el 20%, y la liquidación también por la licencia de obra mayor, por lo que, no lo he podido ver en ninguno de los expedientes de legalización que había en el expediente.

Por el Partido Popular interviene el Concejal **D. Andrés Rodríguez**, que dice que el punto a tratar es un despropósito de redacción, puesto que los expedientes de legalización urbanística realizados mediante Decreto de Alcaldía, eso no existe, los expedientes no se legalizan mediante Decreto, sino por Acuerdo de Junta de Gobierno, y previamente pasa por una Comisión Informativa cuando hay que legalizar algo. Comenta que lo que no se puede legalizar, no se legaliza y tiene expediente sancionador, lo que se hace en la huerta, si es ilegal, es ilegal y paga su sanción urbanística por haber edificado ilegalmente y con las órdenes sucesivas de derribo, etc., se puede legalizar aquello que es legalizable y son aquellas licencias que se han pedido con licencia de obra menor y después han sobrepasado la obra pero que es legalizable con la realización de un proyecto de obra mayor.

En cuanto lo que decía D. Ángel del poco volumen, le dice que aquí se ha informado de las que hay ahora mismo legalizadas con expedientes de legalización, y pasarán por Comisión cuanto tengan sus proyectos, pero su expediente está abierto, y después pagarán su sanción en función a la obra de más que hayan hecho.

A continuación toma la palabra **D. Francisco Alcolea**, Concejal del Partido Socialista que dice que está de acuerdo con lo que se dice, sobre que estos expedientes de legalización son a causa de licencias de obra menor que se han concedido, también me reitero a lo que ha dicho D. Ángel Verdú, respecto a que a algunos se les ha aplicado un 1% y otro un 20%, y no sabe si se ha llegado a indemnizar por parte de los sancionados las indemnizaciones porque no lo refleja, y sobre lo que acabo de decir de la cantidad de viviendas que se han hecho, dice que no se ha actuado en consecuencia porque no hay expedientes sancionadores, por lo que solicito que se actúe.

Toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que reitera el bajo número de expedientes de legalización que hay, dos por año, y habida cuenta de que es muy común usar la coetilla reteje, y luego hay encubierto auténticos forjados, pues con los daños del pedrisco, me gustaría saber si se ha hecho un seguimiento serio para ver qué obras son objeto de licencia de obra menor y qué obras son las que debería haber sacado proyecto porque requieren licencias de obra mayor.

A continuación interviene el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, diciendo que reitera lo que ha dicho antes, con respecto a los expedientes de legalización, ahora bien, si ustedes piden los expedientes sancionadores de lo que no se puede legalizar eso es otra cuestión, porque repito cuando hay algo que es ilegal no se puede legalizar, y lo que se abre es un expediente sancionador.

Ahora si hay una obra que tiene posibilidad de legalizarse, se le exige su proyecto, su rectificación, más la sanción, y la sanción irá en proporción a lo que se haya hecho de más, el porcentaje según de la obra, con su presupuesto, etc.

Luego el procedimiento de que si se han cobrado o no, aquí estamos con las que están hechas, unas se habrán cobrado y otras no, ya que, solo puedo hablar de la parte técnica, como responsable del área de urbanismo, y en los expedientes van reflejados las tasas, el ICIO, el porcentaje de sanción y todo eso pasa a Recaudación que es el que tramita el papeleo.

En cuanto a lo que dice D. Ángel referente a los retejados del pedrisco, comenta que si sólo ha sido retejar el tejado, no ha necesitado licencia, pero cuando ha sido obra mayor se le ha requerido su proyecto.

Para terminar comenta la propuesta y es, que se cumpla la legalidad vigente con respecto a las normas subsidiarias de Archena.

A continuación el Concejal Socialista, **D. Francisco Alcolea**, hace la siguiente propuesta, y es que por los servicios técnicos y jurídicos agilicen la legalización de las obras que cumplan con los requisitos que marca la ley.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular. Sobre cumplimiento de la legalidad vigente.

Partido Popular:	9 votos afirmativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unidad+Los Verdes:	2 abstenciones

Propuesta del Partido Socialista. Sobre que los servicios técnicos y jurídicos agilicen la legalización de las obras.

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones

3.- **EXPEDIENTES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS QUE HAN PRESCRITO DESDE EL 01/06/07 PREVIO INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DE LA PRESCRIPCIÓN Y PERJUICIOS ECONÓMICOS OCASIONADOS AL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO.**

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, que dice que respecto a la petición referida a la prescripción de infracciones en materia disciplina desde el 01/06/07, los informes dicen que no consta declaración alguna en tal sentido, posiblemente de esa fecha no hayan prescrito ninguno hasta el día de hoy, porque tiene un periodo de tiempo de prescripción, pero quiero preguntar si en años anteriores ¿hay obras que han prescrito?, de la fecha que solicitamos entiendo que del 01/06/07, hasta fecha de hoy, supuestamente hay un periodo de prescripción y puedo entender que no haya prescrito a fecha de hoy ninguno.

A continuación interviene el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, comenta que es imposible que prescriban las obras desde el 2007, ya que están en plazo todavía, por tanto, nada más que decir a esta cuestión.

Por el Partido Popular interviene el Concejal **D. Andrés Rodríguez**, que haciendo alusión a D. Francisco Alcolea le dice que fue constructor de una parte de una vivienda que tenía una licencia de obra menor, y que posteriormente se hizo algo distinto, y se estaba sobrepasando la licencia que se pidió y que posteriormente se requirió para que legalizaran la situación, por lo que presentaron su proyecto, y todo lo que se le requería, por lo que se legalizó el expediente, y es así el procedimiento a seguir.

En cuanto a que si los expediente caducan o no, tenemos un informe del técnico que dice que no existen prescripciones en materia de infracción urbanística desde el 01/06/07, porque una cosa es la caducidad del expediente, y otra la prescripción.

Interviene **D. Francisco Alcolea**, del Partido Socialista, que pregunta que si a esa fecha del 01/06/07 hacia atrás, ¿han prescrito o no han prescrito?

A continuación interviene el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que comenta que para esa pregunta solicitaran otro Pleno, ya que este punto abarca las infracciones que han prescrito desde el 01/06/07 hacia delante, y no anterior a esta fecha, pero si me pides los anteriores a lo mejor habrá alguno, pero no lo sé, pero me consta que no hay ninguno prescrito, porque todos siguen su curso.

Añade que la propuesta por el Partido Popular es que se cumpla la legalidad vigente en esta materia urbanística.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, que hace la siguiente propuesta y es que por los servicios técnicos y jurídicos apliquen la terminación correspondiente por infracción urbanística de acuerdo con el artículo 226 de la LSRM.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Manuel Marcos Sánchez**, que dice que en el Ayuntamiento de Archena no prescriben los expedientes.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular. Que se cumpla la legalidad vigente en cuanto a los expedientes por infracciones urbanísticas se refiere.

Partido Popular:	9 votos afirmativos
Partido Socialista:	4 abstenciones
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones

Propuesta del Partido Socialista. Que los servicios técnicos y jurídicos tramiten de acuerdo con el artículo 226 de la LSRM.

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones

4.- **DILIGENCIAS ABIERTAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN SOBRE SUPUESTOS REINTEGROS POR ALCANCE CONTABLE EN ESTE AYUNTAMIENTO PREVIO INFORME POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y COPIA DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS AL CITADO TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTE TEMA.**

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que explica que en este punto el informe solicitado por el Grupo Socialista no está, igual que en otros muchos puntos del orden del día.

Nosotros pedimos las diligencias y el informe a día de hoy, por lo cual creemos que cuando se convoca el Pleno se deben de dar las órdenes oportunas para que los informes que solicitamos estén, en este caso no están. Nos hubiera gustado que estuviera el informe técnico para ver cómo están las cuestiones en este momento en el Tribunal de Cuentas. De todas formas los hechos indicados al Tribunal de Cuentas respondían a diez puntos concretos, de esos diez puntos el Tribunal de Cuentas, a día de hoy, a 25 de junio, tiene abiertas tres solamente, las cuales voy a explicar.

El primer punto es sobre los complementos de especial disponibilidad percibidos por los funcionarios, ¿fue, o no fue correcto?, no se clarifica el motivo por el cual hay funcionarios que arbitrariamente están percibiendo cantidades por trabajos que no han realizado, por ejemplo, si no tenemos camión de bomberos, no se puede realizar.

La segunda cuestión, es por la inclusión de ciertos beneficiarios en el convenio de Asisa, ¿fue, o no fue indebida?, en esta cuestión se ha intentado por parte del Ayuntamiento y por parte del Sr. Alcalde en el escrito que manda para las diligencias abiertas, señalar que todo se ha hecho correctamente y por una Junta de Gobierno dar legalidad a un hecho que se había producido con anterioridad.

Nosotros vamos a seguir en denunciar de que dicha inclusión no fue ajustada a Ley, ni al Convenio Marco vigente en ese momento, también vamos a reiterar que la inclusión en la póliza de Asisa se hizo mediante un documento en el cual ponía que una Concejala era funcionaria, cuestión que no era cierta, y vamos a reiterar que el Ayuntamiento de Archena tuvo un perjuicio económico de 14.000 euros por la inclusión y por el mantenimiento en dicha póliza de una serie de personas que correspondía tenerla en ella.

Y el tercer punto es sobre la posible prescripción por los derechos de las cuotas de urbanización, en esta cuestión tenemos pendientes de cuotas de urbanización, importes que se iniciaron en el año 2003, hace 7 años, a día de hoy, no sabemos lo que nos deben, según Intervención y Tesorería.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, diciendo que pese a la premura de tiempo, deja de manifiesto que en el Pleno anterior, celebrado en el mes de agosto, por nuestra parte no hubo ninguna pantomima, e hicimos nuestras propuestas, y entendemos que de algunos temas cuanto más se debata mejor, por lo que se debatió todo lo que sabíamos al respecto de ciertos temas, y hoy seguimos el debate.

En cuanto al tema del expediente ante el Tribunal de Cuentas, dice que no se va a centrar en los tres puntos en los que el Tribunal de Cuentas se va a dirimir, porque posteriormente dos de los temas se van a debatir, el tema de Asisa y las cuotas de urbanización.

Comenta que este Ayuntamiento debiera de entrar en el mogollón de los temas, porque es de tal gravedad todo lo que denunció el que era Interventor, el 6 de mayo de 2010, pero al margen de que haya alcance contable en los tres puntos que ha citado D. Atilano, el resto de puntos son de tal gravedad políticamente hablando, que en mi opinión no hay que pasar página, no hay que esperar lo que diga el Tribunal de Cuentas, sino que debiera investigar y analizarse, y por ello propongo una Comisión de Investigación que aborde todos y cada uno de los puntos, porque entendemos que es grave el tema de los complementos especiales, el tema de que había personas que cobraban por tareas que no hacían.

Entiendo que es grave que hubiera acuerdos bancarios con proveedores, pero como decía el Interventor, si es que es cierto, el que había pólizas de crédito a favor de proveedores, que después el Ayuntamiento tenía que pagar intereses, y que eso rompía la prelación de pagos, la forma de contratar el personal, el reloj de agua, lo de Asisa, es decir, hay toda una serie de cosas, que en opinión de IU+LV debieran de investigarse.

Y al respecto, al momento el Tribunal de Cuentas no ha dado la razón a los dos recursos que ha interpuesto el Sr. Alcalde en su defensa, porque me parece muy bien que intente salvarse de la quema.

Pero mi pregunta al Sr. Alcalde es, ¿quién es el asesor jurídico para estos temas del Ayuntamiento?, quisiera saber si se le paga desde el Ayuntamiento, o si se le paga directamente del Sr. Alcalde, y si se le paga desde el Ayuntamiento, a cargo de qué partida presupuestaria y a cuánto ascienden ya las minutas del letrado, si es que es algún letrado foráneo, y cuánto se prevé que va a costarle este asunto a las arcas municipales.

Comenta que todas las cuestiones que se plantearon por el Sr. Interventor son muy graves políticamente hablando, con independencia de lo que diga el Tribunal de Cuentas, y aquí había dos tesis, una que el Sr. Alcalde sostenía la tesis de que el Sr. Interventor tenía rabieta porque se le había abierto un informe reservado, por cierto Sr. Alcalde ¿qué ha pasado con aquel informe reservado que se abrió por el 26 de abril de 2010?

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que comenta que la política tiene la parte administrativa y la parte política, pero lo que pasa es que en este Ayuntamiento la parte administrativa y la parte política han dejado de importar hace tiempo, y lo que importa es la parte judicial, y aquí está todo judicializado, entonces ahora todo se denuncia, para poder ver si aquí se hacen las cosas mal, y eso va calando en la población, y al final el tiempo da y quita razones, y se ve quien dice verdad y dice mentira.

Comenta que no hay ningún problema con los complementos específicos, ni con Asisa, ni con ninguno de los temas, lo que hay es, en primer lugar, el tema de Asisa, con fecha 5 de octubre de 2009, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia archivó la denuncia presentada por D. Antonio Martínez Gómez, en referencia a Asisa, diciendo que, por lo tanto se había actuado de acuerdo con la legalidad.

La Fiscalía ha archivado 11 denuncias de IU+LV, la denuncia del Sr. Interventor de este Ayuntamiento, así que por lo tanto aquí se ha actuado con legalidad.

Estamos en una situación del Tribunal de Cuentas que archivará todos y cada uno de los expedientes porque no hay nada que ocultar. Y añade que el Tribunal de Cuentas no está investigando a este Alcalde, sino que está estudiando si hay alcance contable en el Ayuntamiento de Archena con respecto a tres cuestiones que los propios técnicos municipales han informado cómo se ha hecho, no hay prescripción, porque hay 15 años para prescribir, luego no hay prescripción, los complementos específicos los aprobó el Pleno en la relación de puestos de trabajo y no el Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde hace una propuesta de que el Pleno apoye y apruebe la defensa del Ayuntamiento con la presentación de esos recursos, y apoye la apertura de la información reservada al Sr. Ex-Interventor D. Gabriel San Juan Armuña.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal Socialista **D. Atilano Guillén**, que dice que la justicia puede haber expresado su opinión por el tema de Asisa, pero políticamente es cuestionable, aquí hay un hecho político y que no es sujeto a la realidad en el momento que se dio de alta a la Concejala en la póliza de Asisa, pero políticamente tiene un coste, ese coste ustedes lo tienen que asumir, es un beneficio que no estaba recogido en ninguna parte, y que ustedes recogen un año después, en Junta de Gobierno, algo habría mal hecho, porque se hace una Junta de Gobierno y convocan a la Comisión Paritaria para darle forma legal a un hecho que ya estaba producido, por lo tanto políticamente todo es cuestionable.

Me agrada que en este Ayuntamiento archiven todo, pero lo que no pueden negar es que políticamente, es reprochable.

Respecto a las cuotas de urbanización, el denunciante en su informe de julio del año 2009, decía que por obras de urbanización le debían a este Ayuntamiento 6.568.000 € y había obras de urbanización del año 2003, y eso prescribe, y a día de hoy no sabemos lo que nos deben.

Ustedes tienen un compromiso en el plan de saneamiento que de esas cuotas de urbanización, tienen que cobrar en el año 2010, 3.000.000 de euros, si a falta de 20 días para que termine el año 2010 no saben lo que han cobrado, no sé qué plan de saneamiento vamos a llevar, Sr. Alcalde, este Pleno está para deliberar cuestiones políticas y no puede escudarse en que la justicia le haya dicho que es legal, porque políticamente es reprochable.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra al Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que el Sr. Alcalde se sale por la tangente, ya que no ha respondido a las preguntas sobre quién es el asesor jurídico del Ayuntamiento o del Alcalde, ni quién le paga, de qué partida presupuestaria, y a cuánto ascienden a día de hoy las minutas, etc., y se sale por la tangente, diciendo que la Fiscalía es toda la justicia, la fiscalía es un eslabón de la justicia, al cual por indicación tuya, le llevo cuantas cosas dudosas, y el fiscal cierra lo que crea oportuno, porque no encuentra materia penal suficiente, o bien porque tenga mucho trabajo.

El Tribunal de Cuentas algo habrá visto porque ha seleccionado tres, pero de los 15 temas ha habido una mala gestión económica que le ha costado el dinero al Ayuntamiento, detrás del reloj de agua, detrás de Asisa, de su tío difunto y del Sr. Interventor, pues ya son 3000 €, que no se debieron pagar por parte de este Ayuntamiento, por lo que debe haber una responsabilidad política, con independencia de que haya una responsabilidad contable o una responsabilidad penal que según parece no la hay .

Y saliéndose por la tangente sobre lo que he propuesto de crear una Comisión de Investigación, respecto del personal, de los complementos, de los proveedores, eso no debe quedar así, y algo habría cuando los señores que tenían los complementos específicos han tenido que renunciar a ellos, y pregunto, ¿por qué han renunciado a los complementos?, porque nadie renuncia a derechos que tenga derechos, y si no tenía derechos, qué ha pasado con el exceso de complemento, se va a reclamar lo que se ha cobrado indebidamente, o lo cobrado, cobrado está, aunque las arcas municipales estén en bancarrota, y espero que aprueben nuestra propuesta si no tienen nada que ocultar.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que argumenta que el Sr. Fiscal dice: "participe usted que se ha procedido al archivo de las diligencias de Asisa, por no ser los hechos constitutivos de infracción penal", con fecha 2 de junio de 2010 de la denuncia del Sr. Interventor, y también se ha archivado, y después de todo esto se puede dar las vueltas que se quiera dar.

Haciendo alusión a D. Atilano, le dice que hay que distinguir responsabilidad política de responsabilidad administrativa, porque usted tiene la costumbre de acusar indebidamente, dice que lo que se ha hecho en Asisa no se ajusta a la ley, pero le recuerdo que el Fiscal dice, que si se ajusta a la ley.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que políticamente lo que no se puede hacer es mentir a la opinión pública haciendo declaraciones, diciendo que se ha hecho una denuncia a la Fiscalía cuando era falso, políticamente lo que no se puede hacer es que su concejal D. Joaquín Carmelo amenace a funcionarios de este Ayuntamiento por haberle abierto un expediente sancionador urbanístico, y el tema de Asisa es legal, ustedes judicializaron este Ayuntamiento hace tiempo, y al final el tiempo da y quita la razón, pero se están archivando todas las cuestiones.

Haciendo alusión al Concejal D. Antonio Martínez, le dice que él está imputado y no dimite, y eso políticamente es reprochable, y puede seguir con las preguntas de complementos, reloj de agua, etc., ya que usted siempre dice que cuando se está imputado hay que dimitir, entonces ¿Por qué no dimite D. Antonio Martínez?

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que si él ha acusado, retira la acusación, porque dice que políticamente ese procedimiento no es correcto, y lo vamos a mantener aquí, y aunque penalmente no tenga infracción, no todos los delitos son penales, se pueden haber equivocado y mantiene que políticamente es reprochable.

Haciendo alusión al Sr. Alcalde señala que como responsable político, le dice que todo lo que sea denunciado, denúncielo, pero no reitere los mismos argumentos que utiliza para descalificar a la oposición, la oposición va a hacer la política que crea conveniente, y la oposición va a traer a este Pleno lo que políticamente y administrativamente crea que se hace mal en este Ayuntamiento, y usted reitera que parece que los que tenemos que dar explicaciones somos la oposición.

La propuesta del Grupo municipal Socialista es que se faciliten al Tribunal de Cuentas cuantos documentos e informes precisen, que los mismos sean claros, concisos y concretos, y que recojan la realidad de lo sucedido para aclarar todas las cuestiones en litigio en aras del buen nombre de este Ayuntamiento.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo IU+LV. Que se cree una Comisión de Investigación.

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Partido Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos

Propuesta del Grupo Popular. Que el Pleno apoye la defensa que se está haciendo del Ayuntamiento y la información reservada abierta al anterior Interventor.

Partido Popular:	9 votos afirmativos
Partido Socialista:	4 abstenciones
Partido Izquierda Unida+Los Verdes:	1 voto negativo (D. Antonio Martínez) 1 abstención (D. Ángel Verdú)

Propuesta del Partido Socialista. Que se faciliten al Tribunal de Cuentas todos los informes que precise y que sean claros, concisos y concretos.

Partido Popular:	9 votos afirmativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Partido IU+LV:	2 votos afirmativos

5.- **INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDAMENTE EFECTUADOS A ASISA, CON APORTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES JUSTIFICATIVOS DE QUE DICHA DEVOLUCIÓN SE HA REALIZADO.**

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, que señala que no se está repitiendo el Pleno que se hizo en agosto, pero técnicamente, comenta que los puntos llevados aquí han sido llevados por nosotros, porque si hubiera sido por vosotros no se hubiera llevado, ya que es el Sr. Alcalde el que tiene la potestad de redactar el orden del día.

D. Juan Pedro le dice al Sr. Alcalde que tiene responsabilidad política y administrativa, es decir, si el Fiscal puede archivar el caso desde el punto de vista penal, pero lo que si es cierto es que con la póliza de Asisa se han dado unos hechos que son cuando menos de negligencia.

No estamos de acuerdo con el informe que hace el Sr. Tesorero, una vez comprobada la facturación de las cuotas correspondientes solamente hace alusión a las cuotas de un señor que fue funcionario y que está fallecido, y de un señor que ya no es funcionario de este Ayuntamiento, con lo que el importe que se tenía que regularizar con Asisa sería de 3691 euros, pero no estando de acuerdo con este informe, porque hay más cantidades que reclamar, que Usted no reclama y aunque el Fiscal diga que penalmente hay que archivarlo, económicamente y moralmente Usted tiene que recuperar estas cantidades para el Ayuntamiento, no solo esta de 3691 euros sino los casi 14000 o 15000 euros de todas las adscripciones a Asisa irregulares que ha habido en un periodo determinado, y esto se hace porque alguien no es diligente con la fiscalización de la gente que está adscrita en Asisa.

Hay gente jubilada que no trabaja, hay fallecidos que están en la póliza, hay personas que dejaron de trabajar y están hasta sus hijos que están casados, hijos del Sr. Poyato, y hasta Concejales, "Srta. Patricia", y como siendo Concejala y teniendo derecho, por qué en un escrito con fecha 01/11/07 tiene que hacer un escrito diciendo que es funcionaria, no se entiende, el Fiscal esto lo puede archivar penalmente, pero hay una irresponsabilidad política, si tiene derecho, pues que se adscriba, pero el Acuerdo Marco dice que tienen derecho los trabajadores que presten servicios a esta Corporación, por lo que entendemos que no es la Concejala.

Entendemos que aunque penalmente está archivada, políticamente y administrativamente aquí hay una irregularidad manifiesta, hay unos señores que están en la póliza que no deben de estar y que causan un perjuicio económico a este Ayuntamiento, incluida la Srta. Concejala.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que antes de entrar en el meollo de la cuestión, le dice al Sr. Alcalde, que confunde su "imputación" porque comenta que está llamado a declarar como imputado, estamos en el inicio del procedimiento después de 4 años, que espero que cuando declare con el tocho de papeles que voy a llevar en mi defensa, porque en todo caso, a mí de lo que se me acusa, no es de corrupción urbanística, sino que habré podido meter la pata con la lengua, pero sus meteduras de pata le cuestan el dinero al Ayuntamiento.

En el muro del colegio Río Segura, según la Fiscalía, a la que Usted tanto invoca, hay una metedura de pata de cerca de 70.000 €, asunto que se está investigando por el Tribunal de Cuentas. Por lo que no quiera usted comparar sus meteduras de pata que le cuestan el dinero en Asisa, el muro del Colegio, y le cuesta el dinero al Ayuntamiento con mis meteduras de pata que son otra índole, que según Usted son injurias y calumnias, que según yo, no he hecho más que decir la verdad en todo momento, y creo que lo puedo demostrar y se verá.

Referente al tema de Asisa, y haciendo alusión al Sr. Alcalde le comenta que para su defensa envíe al Tribunal de Cuentas, un informe más que discutible, porque va encabezado por D. Agustín Lázaro Moreno, Secretario del Ayuntamiento del Archena, Murcia, es una certificación de la Comisión Paritaria que se celebra el 16 de julio de 2009, y Usted envía en su defensa una certificación que supuestamente firma el Sr. Agustín Lázaro, pero sin embargo esta firma no es la rúbrica del Sr. Secretario, por lo que me da la impresión que hecha mano de certificaciones de dudosa fiabilidad, porque ustedes están hechos a hacer certificaciones y escritos como el que hizo en su día la Concejala Patricia Fernández, escrito a Asisa haciéndose pasar por funcionaria, y entiendo que no se puede confundir el papel político profesional con el papel de los trabajadores del Ayuntamiento, y en mi opinión no lo son.

Y lo cierto y verdad Sr. Alcalde es que al menos hay una constatación documental de un menoscabo al Ayuntamiento que está pendiente de una supuesta negociación de 3.691 euros con 98 céntimos de los cuales 1640,88 céntimos corresponderían a su tío difunto D. Marcos Cervantes Crevillén que dice la certificación que tenía dos beneficiarios junto con él, y que después de fallecido seguía dado de alta, y cinco personas en la figura del Interventor, el Sr. Poyato Ariza por un importe de 2.051 €.

Aquí hay 3.691 € que no tiene por qué pagarlas el Ayuntamiento de Archena, es decir todos los vecinos de Archena, y aquí alguien habrá responsable, y la persona que tenía que haber dado de baja a estas personas cuando se van de funcionarios o cuando fallecen, o el político que no estaba encima del seguimiento de la gestión, alguien tenía que reponer los 3.600 €, y si se puede demostrar que son 14.000, pues también, y ustedes no pueden presumir de la gestión política y administrativa ya que ustedes son responsables, porque aquí hay 3.691 € que tienen que pagar los ciudadanos de Archena por su mala gestión. Pide y propone al Pleno que se pida este dinero a la persona responsable, por lo menos el dinero que está documentado, porque no me creo que Asisa vaya a devolver ese dinero.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Joaquín López**, que dice que aquí está claro que haga lo que se haga se critica, en agosto el circo lo montó quién lo pidió, y esto es una versión extendida de aquél Pleno.

Comenta que la oposición sólo busca la crítica y el desconcierto, y se confunde lo político con lo administrativo, el informe del técnico dice "pagos indebidamente efectuados", y sí se va a devolver por Asisa, y en el caso de que no se sufragara, se compensaría con la factura correspondiente, y no hay que criminalizar a ningún funcionario, es decir, le quitamos el sueldo a un funcionario, por una cosa que es totalmente subsanable, los 3.691 € es el problema de este punto.

Para mí lo que es vergonzoso, si hablamos en cantidad, los 2.500 € todos los meses de ciertos miembros de la oposición, que ni aparecen en Comisión Informativa, ni aparecen en el Ayuntamiento, ni en los Plenos, y sin embargo a las arcas si les cuesta, y se está criticando aquí un fallo subsanable como se indica en el informe de 3.691 € cuando el importe medio de los Concejales de la oposición son 2.500 € mensuales. Añade que respecto a ciertos concejales que están en Asisa como en los informes que se han enviado al Tribunal de Cuentas, si se han leído, se dice que la Comisión Paritaria ratificó este punto que es totalmente legal, se archivó la denuncia puesta en la Fiscalía y aquí se ha ratificado. No obstante, el Partido Popular va hacer una propuesta a Pleno y es apoyar las gestiones realizadas para compensar pagos con ASISA, que no se deberían de haber realizado.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, que dice que se está aquí para debatir lo mismo, ASISA se ha debatido muchas veces y si se archiva la denuncia nos parece muy bien que no haya responsabilidad penal, pero le repito que si hay una responsabilidad administrativa, por eso decimos que no son solo 3.691 € sino que se regularice la situación porque el Acuerdo Marco no lo permite como ya he detallado anteriormente de las personas que no deberían estar en la póliza de ASISA, y del informe que hace el Sr. Tesorero no incluye las repeticiones, y ¿por qué no se reclama a la gente que aparece repetida por un error informático?, esa responsabilidad es de la persona que tiene que depurar la lista antes de mandarla mensualmente a ASISA.

Sigue preguntando, ¿por qué hay gente en la póliza que no es trabajador ni mantiene ninguna relación con esta entidad?, y dice que este equipo de gobierno no tenía intención de depurar la póliza de ASISA, y además no se negocia con los sindicatos, y añade que le parece bien que se metan los familiares de los empleados siempre y cuando lo paguen y se ajuste a la ley. No estamos de acuerdo con el informe y pone en duda de que ASISA devuelva el dinero.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que gracias al seguimiento que hizo la oposición al respecto de Asisa, y a través de esta denuncia, se descubre no sé si un fraude o una situación irregular, lo cierto es que en mi opinión, gracias a la oposición este Ayuntamiento se puede llegar, a ahorrar mucho dinero o debía haber sido devuelto por parte de los interesados.

Por tanto de la lectura que se dice que los concejales de oposición no se merecen el sueldo que tienen, discrepa que generalice, porque en todo caso los 7 concejales de la oposición no ganan lo que gana un solo concejal liberado del Partido Popular.

Comenta que es justo que se cobre por asistencia a los Plenos, y así el que venga cobrará más y el que no cobrara menos.

Desde que se descubre el tema de ASISA, ha pasado más de año y medio desde que hicimos el primer Pleno sobre este asunto, donde ustedes dijeron que iban hacer las gestiones para devolver el dinero, después de año y medio y con solamente promesas de devolver el dinero, señala que no es tiempo de más prórrogas, y alguien debe de devolver el dinero, y la propuesta de IU+LV, es que la persona responsable ponga el dinero, es decir 3.691 euros se han pagado indebidamente, lo que no es de recibo es que esa persona responsable aún, si es la que yo pienso, se le premie ascendiéndolo, porque aquí se funciona con un descontrol absoluto en la contabilidad, y lo que hay que hacer es poner orden en la contabilidad, y no ascender a la gente que se equivocaba costándole el dinero al Ayuntamiento.

A continuación interviene el Concejal del Partido Popular, **D. Joaquín López**, que dice que los fallos que se van encontrando normalmente se suelen revisar por el Departamento de Personal y se van regularizando en facturas posteriores. No obstante, como no tenemos conocimiento de esos 15.000 euros, ni el Grupo de IU+LV tampoco, le dice al Grupo Socialista que facilite el listado con nombre y apellidos al Departamento de Personal y así se podrá ver. Termina diciendo, que una cosa que es subsanable, se corrige y no hay mayor problema y no seguir dándole más vueltas a este tema.

Por el Grupo Socialista interviene el Concejal **D. Juan Pedro López**, que dice que lo que no puede ser es que se equivoquen, los corriamos y ustedes no hagan caso, y sobre el informe mencionado, dice que es un informe que está en la carpeta de Pleno y que habla de 14.821,20 euros, y usted que cumple con su obligación y cobra su sueldo debería conocerlo. Nosotros queremos que se regularice esta situación, y la propuesta es que se depure y se regularice la lista de beneficiarios de ASISA, que se devuelvan al Ayuntamiento las cantidades que se han pagado indebidamente, pero no los 3.691 €, sino los 14.821,20 € y en su caso se descuenten estas cantidades a ASISA pagadas de más.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, que comenta que sobre lo que ha dicho D. Antonio Martínez, que ha dejado entrever algo, es absolutamente falso e incierto a la vez, comenta que él no está imputado por nada, por ningún delito urbanístico, por nada, y aquí si hay una imputación que es la suya por injurias y calumnias.

Sobre la acusación que ha dicho D. Antonio Martínez, sobre que se emiten certificaciones de dudosa legalidad, le comenta que no se emiten certificaciones de dudosa legalidad, en este Ayuntamiento puede haber errores, hay un señor que es D. Antonio Pascual Ortiz Cantó que firma por orden, porque el Sr. Secretario ese día no estaría, lo que se certifica ahí es real y verídico, porque esa reunión se produjo, y lo que dice esa certificación es 100% veraz, y de dudosa legalidad nada, las certificaciones que se producen quien las firma que es el Secretario dicen que son legales, y ahí esta el secretario accidental en caso de ausencia del Sr. Secretario.

En cuestión del tema de ASISA, se ha dicho, y se ha aprobado en este Pleno, que se está de acuerdo que los concejales liberados puedan tener la póliza de ASISA, el Partido Popular de Archena, está de acuerdo políticamente en que los concejales liberados tengan la asistencia sanitaria de ASISA si así lo estiman, en igualdad de condiciones con los trabajadores del Ayuntamiento, y eso puede ser criticable o no criticable, pero es una decisión política de este equipo de gobierno, no ilegal, política, y de acuerdo con esa decisión política, se ha actuado siempre en acuerdo con lo que han dicho los interventores que había en el Ayuntamiento de cómo había que hacerlo.

De la pregunta de si hay errores en este Ayuntamiento, comenta que sí hay errores, como por ejemplo, el otro día se pago el seguro del coche dos veces, desde el punto de vista administrativo hay errores en el Ayuntamiento. Del tema de ASISA, el Sr. Interventor, cada vez que vienen las facturas de ASISA, las interviene y las informa favorablemente o desfavorablemente. Aquí hay jubilados que se pagan la póliza ellos, y no el Ayuntamiento. Nosotros apoyamos porque no le cuesta al Ayuntamiento nada y beneficia a todo el mundo, ya que cuanta más gente haya en la póliza más barato les sale a todos, incluyendo ellos, y para terminar dice que en el Ayuntamiento hay errores, por eso hay una póliza de responsabilidad civil en todos los Ayuntamientos y en todas las Administraciones.

Nosotros estamos en deuda con ASISA, como con otras entidades, y se ha hablado con ellos, y se va a compensar esas cuestiones que por error se produjeron.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta de Izquierda Unida+Los Verdes. Que se pida el dinero a las personas responsables porque ASISA, no cree que lo devuelva.

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 abstenciones
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos

Propuesta del Partido Popular: Apoyar las gestiones realizadas para compensar pagos con ASISA, que no se tenían que haber realizado.

Partido Popular:	9 votos afirmativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones.

Propuesta del Partido Socialista: Que se depuren las listas de beneficiarios de ASISA, que se devuelva el dinero pagado de más y, en su caso, que se descuenten estas cantidades a ASISA pagadas de más.

Partido Popular:	9 votos afirmativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos.

6.- SITUACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS COMO CONSECUENCIA DE SU SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON OTROS TRABAJOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE EMPLEADOS QUE TIENEN AUTORIZADA LA COMPATIBILIDAD.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Guillén Moreno, del Grupo Socialista, que explica que había funcionarios que tenían concedida la compatibilidad y estaban cobrando el complemento específico íntegro.

Según informe de la Intervención Municipal, fechado en enero de 2009, había que detraer de las retribuciones el 30% del complemento específico a los funcionarios que correspondiera. Transcurrido un año, desconoce en qué situación se encuentran las devoluciones de las cantidades indebidamente percibidas por estos funcionarios.

De hecho, continúa diciendo, algo no se hizo bien, ya que dichos funcionarios renunciaron a su compatibilidad a raíz de dicho informe. Recuerda que este hecho data, en algunos casos, del año 2000, que los importes percibidos son de consideración, y debido a la situación financiera que tiene este ayuntamiento deberían darse las ordenes oportunas para que se restituyeran las arcas municipales con las cantidades percibidas indebidamente por esos funcionarios.

Califica de "cúmulo de errores" el funcionamiento de este Ayuntamiento, y "aunque errar es de humanos, también hay que pedir responsabilidades", dice. Pide que se den instrucciones claras y concisas, y se elabore un reglamento de gestión y procedimiento para que todo el mundo sepa lo que tiene que hacer, de manera que esos errores que el Sr. Alcalde lamenta, y la oposición también, se produzcan con menor asiduidad, sobre todo, aquellos que perduran en el tiempo.

Exige que se aclare si los funcionarios que han estado percibiendo cantidades indebidas por disfrutar de compatibilidad, las han restituido a este Ayuntamiento, y que se inicie diligentemente la restitución de las mismas; porque si transcurridos casi dos años no se han restituido, podrían llegar a pensar que no existe voluntad política de que así sea.

Al día de la fecha, el Grupo Municipal Socialista desconoce en qué punto se encuentra este asunto. Se convoca el Pleno, pero no se aporta la documentación que sirva de debate y aproximación para la elaboración de una propuesta.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, que diferencia dos problemas distintos con respecto a la compatibilidad y complementos de determinados funcionarios, que está viendo el Tribunal de Cuentas.

La Presidencia puntualiza que el Tribunal de Cuentas no esta viendo nada de compatibilidades, sólo de complementos.

En relación con la compatibilidad, dice que la única información facilitada la constituyen las actas de Pleno en las que queda constancia de que ha sido otorgada a una serie de funcionarios, técnicos del grupo A y B. Su Grupo tiene constancia informal de que algunos de ellos han renunciado a la compatibilidad, y si el Pleno se la otorgó, debiera darse cuenta al mismo de la renuncia a efectos de que quede constancia formal. Asimismo, tiene constancia de que algunos funcionarios no han renunciado a la compatibilidad y cuyo complemento específico excedería del máximo legal permitido.

Y la propuesta de su Grupo es que se ajusten los complementos específicos al máximo legal establecido. Y a los funcionarios que tengan compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente, se les exija una declaración jurada de que no ejercen la actividad privada. Y que se den facilidades para devolver el dinero cobrado indebidamente por estos funcionarios.

Por el Partido Popular, toma la palabra el **Sr. García Campuzano** que invita al Sr. Moreno Guillén a dar por escrito el nombre de aquellos funcionarios que se han excedido en el cobro de complementos específicos, para que el Departamento de Intervención, Personal o Secretaría actúen en consecuencia. Dice que el equipo de gobierno no dispone de ningún documento por el que ningún funcionario deba restituir cuantía económica a esta Casa.

Reconoce que en el Ayuntamiento, con más de cien trabajadores, se cometan errores, y lo mejor de cometerlos es hacerlos y aceptarlos, lo peor es mentir y que no se rectifique. Dice que del tema de ASISA la oposición hizo una bandera sin ánimo de hacer daño, se pregunta entonces que intentaron hacer con los folletos criticando.

Dice que si algún funcionario pide la compatibilidad para la docencia es para ejercer su actividad docente, pero si se puede comprobar o demostrar que no ejercen la actividad docente y ejercen la actividad privada díganoslo, pero hacer acusaciones al aire no está bien.

Después las renunciaciones del sueldo, si es que hay una ley de compatibilidades, que es muy clara, y la cual dice cuándo hay reducción en los complementos específicos, cuándo no las hay, y en qué casos se puede conceder dicha compatibilidad o no. El equipo de gobierno y el Pleno lo único que hace es conceder dicha compatibilidad tras informes de Secretaría, Intervención y el Servicio Jurídico del Ayuntamiento.

Lo que se tiene que tener claro es si se está a favor de la Ley de Compatibilidades o por el contrario negáis el derecho a cualquier funcionario de que pueda hacer el ejercicio de compatibilidad, así tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida tiene que pronunciarse al respecto de dicha ley sobre conceder compatibilidades.

A continuación le hace una pregunta al Sr. Antonio Martínez, y es la siguiente, ¿usted renuncia en su sueldo como funcionario a la parte proporcional que deja de ejercer para la Comunidad, Consejería de Cultura por las horas que dedica a este Ayuntamiento, renuncia a esa parte de sueldo?

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que le dice ellos no son el órgano de gobierno, y no van a contestar a nada. Dice que si se hubiera visto la carpeta del Pleno, no me pediría nombres y apellidos, el informe de Intervención 521 del 29/01/2009, recoge los funcionarios y las cantidades percibidas. Usted no ha trabajado y saca política nacional, aquí se están debatiendo cantidades indebidamente percibidas, si son, por funcionarios que han tenido la compatibilidad.

¿Algún funcionario ha cobrado cantidades indebidas por la compatibilidad dada por este Ayuntamiento, se han devuelto las cantidades? Dice que es su responsabilidad o están criticando 300 € de que no venimos, y usted viene al Pleno como pez, o se quiere dedicar a la política nacional, los documentos están facilitados, usted es el que no ha cumplido al buscar los documentos que iban con este tema.

Contestaremos lo que tengamos que contestar, pero usted vuelve con el tema de ASISA, y comenta que la Sra. Patricia cuando se incluyó en ASISA, no tenía derecho, y lo seguimos manteniendo, ustedes han dado legalidad con efectos retroactivo a un hecho que no tenía que haber sucedido, si querían deberían haberlo llevado al Acuerdo Marco y que se meta quien quiera, si no que ha regularizado una situación a posteriori.

Este grupo municipal tiene que velar por respetar cualquier ley, una cosa distinta que estemos de acuerdo o no, pero el criterio de un grupo político puede ser que los funcionarios de un Ayuntamiento para determinadas cuestiones no tengan compatibilidad. Reitera la pregunta que en el caso que los funcionarios hayan cobrado cantidades indebidas por la compatibilidad, ¿se han devuelto?

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que se debe saber quién ha renunciado, y las personas que han renunciado es porque se han visto en la tesitura o de renunciar al complemento o seguir con la compatibilidad, y no hay que dar nombres, y mi pregunta es ¿se puede rescatar lo cobrado indebidamente, aunque sea con facilidades?

Nosotros estamos dispuestos en conceder compatibilidades siempre que sea legal, el problema es que hay compatibilidades, y le hemos estado pagando más de la cuenta en el complemento específico.

Y la pregunta de si renuncio como funcionario a la parte proporcional que dedico como concejal, comenta que por ser funcionario tenemos el privilegio que la Administración nos da permiso para venir a cumplir con nuestras obligaciones como cargos públicos.

Ese derecho del que yo hago uso no tiene nada que ver con el derecho a la compatibilidad que tienen algunos funcionarios, que al parecer cobraban más de la cuenta.

Por el Grupo Popular interviene el concejal **D. Jesús Anselmo García**, que dice que D. Atilano comentaba que por nuestra parte no se ha trabajado, y le dice que son ellos los que se tienen que plantear el trabajo, puesto que se trae al orden del día el mismo punto 3 sabiendo que desde la fecha del 01/06/07 no han podido prescribir los expedientes, es decir no os habéis molestado, y definiendo mi punto a mi manera y política nacional, la bajada de sueldos a los funcionarios no es política nacional, porque afecta a los funcionarios del Ayuntamiento las rebajas que ha hecho el gobierno que ustedes apoyan, por lo que no es solo política nacional, sino también regional y local.

Sobre lo que se pregunta de las cantidades percibidas inadecuadamente, y de si se han devuelto las cantidades, señala que no tiene ningún documento, ni del Departamento de Personal, ni de Intervención, ni de Secretaría, que diga que ningún funcionario tiene que devolver ninguna cuantía económica.

Añade que si un funcionario se ajusta a Ley y pide la compatibilidad, nosotros se la vamos a conceder, si ustedes no se la conceden, se está faltando al derecho que ese funcionario tiene de poder ejercer la compatibilidad como recoge la Ley. A continuación presenta la siguiente propuesta a Pleno y es que el Ayuntamiento apoye el cumplimiento de la política vigente en materia de compatibilidades.

Para terminar interviene el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice informe de Intervención de fecha 29/01/09, el Interventor no autoriza el pago de esas nóminas, porque según él no se le han hecho los descuentos oportunos a las personas que tienen compatibilidades. Si en este Pleno se hubiera aportado toda la información que solicita el grupo convocante, usted sabría y nosotros sabríamos en qué situación está esta cuestión, porque dos años después no se sabe nada. Y nosotros queremos saber si esto está solucionado.

La propuesta a Pleno es que se proceda al cobro a los funcionarios, previo acuerdo con ellos de las cantidades indebidamente percibidas por la compatibilidad otorgada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que comenta el funcionamiento, el Sr. Interventor, que es Interventor desde el 01/04/08, y durante los meses siguientes a ese año informa favorablemente las nóminas de todos esos funcionarios, y después en el mes de enero dice que hay una serie de irregularidades y se procede, en cumplimiento de lo que dice el Sr. Interventor, a resolverlas.

El Pleno de agosto ya aprobó por unanimidad de los grupos que estábamos aquí, ya se aprobó por unanimidad, una propuesta de Izquierda Unida, que decía, que la Secretaría se informe sobre la conveniencia de que se produzca la devolución de lo cobrado indebidamente por complementos específicos de los funcionarios que tenían la compatibilidad.

Añade que mientras la compatibilidad esté dada, hay compatibilidad, en el momento que se quita deja de haber compatibilidad, y lo dice porque al parecer no procede devolución de algo, ya que la compatibilidad estaba dada por el Pleno, y hasta que no se renuncie o se quite, esa compatibilidad existe, por eso nosotros estamos de acuerdo en que se cumpla con la legalidad, pero en el caso de que se devuelva el dinero, a mí no me han dicho que se deba de devolver ningún dinero.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta de Izquierda Unida+Los Verdes: Que se ajusten los Complementos Específicos a lo que marque la Ley que hay que cobrar, que los funcionarios que tienen compatibilidad como Profesor Asociado en la Universidad, presenten una declaración jurada de que no realizan otras actividades privadas; y a los que tenían compatibilidad que se les de facilidades para que devuelvan el dinero cobrado de más.

Partido Popular:	9 votos afirmativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos.

Propuesta del Partido Popular: Que el Ayuntamiento apoye la política vigente en materia de compatibilidades.

Partido Popular:	9 votos afirmativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones.

Propuesta del Partido Socialista: Que se proceda al cobro a los funcionarios de las cantidades indebidamente percibidas previo acuerdo con ellos.

Partido Popular:	9 votos negativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos.

7.- CUOTAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE COBRO DE LOS PANIZOS, PAGO BARRANCO, EL RAMEL Y UA-17, PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS COBROS REALIZADOS POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COBROS DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN PRESUNTAMENTE PRESCRITAS.

La Presidencia otorga la palabra al Concejala Socialista, **D. Joaquín Carmelo**, que le advierte al Sr. Alcalde que si puede demostrar que esa acusación que me ha hecho a mi persona es improcedente tendrá que responder y si no tendré que aguantarme.

Con respecto a la información que facilita Tesorería no da ningún dato, simplemente dice que se han hecho las gestiones, y que no puede dar las cuotas pendientes, datos exactos.

Nosotros hemos sacado de la carpeta que va al Tribunal de Cuentas una serie de papeles, de informes de Intervención, donde pone relación histórica de los ingresos y gastos que las distintas Unidades de Actuación se han realizado, por ejemplo el Ramel, en el año 2003, se sale por 659.000, y se amplía por un proyecto complementario a 965.000, y así sucesivamente en todas y cada una de ellas, llegando a una relación de Intervención donde dice por ejemplo, que el Ramel debe 91.418 €, la UA-17 297.984, y así sucesivamente. No entiendo cómo Tesorería no tiene estos datos, esto ha aparecido en la carpeta que se manda al Tribunal de Cuentas.

Y cree que debería tener alguna constancia, ya que en el plan de saneamiento aparecen las cantidades de 6.568.778,20 que juntas con otras entran en ese plan de saneamiento, y que para este 2010 habría que cobrar 3.000.000 €, por lo que Tesorería tendría que tener datos de todo esto, y nos ha sorprendido de que no nos haya dado ninguna información el Departamento de Tesorería al respecto.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que lo preocupante no son las cuotas de urbanización, sino toda la contabilidad general, el que no hayan datos fiables, cree que ni el equipo de Gobierno sabe de cómo van las cosas.

Dice que el Sr. Alcalde envió al Tribunal de Cuentas el 05 de julio de 2010 registro de salida 4079, un escrito en su descargo que no fue tenido en cuenta, y acompañaba un informe de la prescripción de gastos de las urbanizaciones, en ese informe se venía a decir que las cuotas de urbanización no están prescritas.

Comenta que lo que le interesa es que viene a plasmar sobre papel las fechas de inicio de las actuaciones urbanísticas año 2002, los polvorines, la noria, 2003 la UA-17, UA-8, 2004 el Ramel, es decir, tenemos urbanizaciones de estos años y cómo es posible que el Sr. .tesorero, en funciones, Anastasio Pérez emite el 30 de noviembre un informe.

Y con el argumento de que no está cerrada la cuenta del 2009 no pone encima de la mesa lo que se pedía en el Pleno, que es cuotas de urbanización pendientes de cobro de Los Panizos, Pago Barranco, El Ramel, UA-17, etc., o sea obras que se empezaron hace unos años no se puede poner encima de mesa lo que hay pendiente de cobro, Sr. Alcalde, cuando en los informes del interventor se dice que la UA-17, debía 297.000 euros, por lo que pregunto que porqué no se pone encima de la mesa quiénes son los deudores.

Añade que estas cifras que tienen en contabilidad son irreales, ustedes han cobrado y lo han metido en la Caja Única, pero no lo han contabilizado, pero la contabilidad de la UA-17 no está al día, que es imposible que los propietarios deban nada, ya que se ha pagado casi el 100% de los propietarios, y si no es así, traer las facturas pendientes de cobro.

Dice que ha pasado un tiempo para liquidar la cuenta 2009, para hacer el presupuesto de 2010 y para haber puesto todos los datos que demanda el Grupo Socialista al respecto de las cuotas de urbanización pendientes de cobro.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, **D. Joaquín López**, que comenta que parece que el trabajo lo hacemos los políticos, no, los informes los hacen los técnicos.

Dice que sobre la prescripción de las cuotas pendientes y de las que están presuntamente prescritas, añade que no hay prescrito nada, todo sigue el orden que lleva, y lo que no se ha podido cobrar en voluntaria, sigue las vías ejecutivas que conlleva el cobro.

El tesorero lo indica en el informe de que no se pueden dar datos precisos, porque no es nuevo en este Pleno, el decir que el cierre del año 2009 no está listo. Y nosotros insistimos en que la contabilidad se cierre pero no somos nosotros los que vayamos a cerrar la contabilidad, sino que son los técnicos o administrativos en llevarlo a cabo.

Aquí hay que diferenciar lo político de lo administrativo, ya que cada uno tiene su competencia, es decir, los políticos hacen política y los administrativos y técnicos son los que hacen la gestión administrativa.

Comenta la propuesta a Pleno, y es que se sigan cobrando las cuotas de urbanización a los propietarios y que se cumpla con la legalidad vigente.

A continuación toma la palabra el Concejal Socialista **D. Joaquín Carmelo**, que le dice al Alcalde que le ha acusado de amenazar a un funcionario, y si puedo demostrar que eso no fue así usted tendrá que responder, y sino puedo demostrarlo tendré que aguantarme con la acusación.

Entrando en la cuestión de este punto, le comenta a D. Joaquín López que no se puede echar la pelota al funcionario de que no hay relación de todo eso, pero el político es el que tiene que dar la explicación, como que en el 2003 se empezó El Ramel, pero la que menos, tiene 3 años. Aquí se tiene que tener una responsabilidad, ya que no se trae a Pleno ninguna relación de las que hemos pedido, de las personas que deben las diferentes Unidades de Actuación.

El funcionario tendrá que hacer lo que el político le diga, y si se le dice que han pedido una relación, dar una relación, pero si no hay relación es que no tenemos contabilidad.

Toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que es inaceptable, es reírse de los concejales, ¿tenemos derecho o no tenemos derecho los concejales de oposición a saber los datos de las urbanizaciones que se han desarrollado por cooperación?, si tenemos derecho y el grupo mayoritario de la oposición pide las cuotas pendientes de cobro de Los Panizos, Pago Barranco, El Ramel y UA-17, ¿por qué no se le da?

Yo le diría al funcionario el tiempo que necesita para hacer esa relación, y cuando esté, que te de la relación de las derramas de los propietarios de cada una de las urbanizaciones.

Añade que sobre el Plan de Saneamiento se decía que en el 2010 se debería haber cobrado lo que estaba pendiente al cobro, y pregunta ¿cuánto se ha cobrado de lo que estaba previsto en el Plan de Saneamiento en el ejercicio 2010?

Ustedes en el año 2010, creo que no han cobrado nada de la UA-17, eso está paralizado, lo que si que nos consta es que casi todos han pagado el 100%, salvo algunos que hayan podido pedir aplazamiento de pago y que la empresa urbanizadora del Pago Barranco dice que no ha cobrado, entonces pregunta ¿Dónde está el dinero de las cuotas de urbanización? En la Caja única, que se ha gastado en todo lo necesario, y ¿cómo se va a terminar de pagar?

La propuesta es instar a quién corresponda a que se ponga encima el listado de lo cobrado y lo pagado y lo pendiente de cobro de todas y cada uno de las urbanizaciones especificando los propietarios.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Popular **D. Joaquín López**, que comenta que nuestro equipo de gobierno no se ríe de nadie.

El Ayuntamiento tiene que funcionar solo y nosotros estamos aquí para hacer política, los informes, los cierres de contabilidad, lo no contable, todo eso son labores administrativas que nosotros políticamente nos empeñamos y estamos todos los días diciendo que por favor el año 2009 sea cerrado.

De hecho la urbanización El Ramel, es porque a lo mejor hay una persona allegada que se le ha exigido en ejecutiva parte del cobro de esa urbanización. Lo cobrado en el ejercicio 2010, pero si antes tenemos que cerrar el ejercicio 2009.

A continuación **D. Joaquín Carmelo**, del Grupo Socialista dice que reírse es sano, y le dice que si no está cerrado el ejercicio 2009, que me den el cierre del 2008, lo que queremos es la relación que pedimos sobre las cuotas de urbanización que han sido pagadas y las que no han sido pagadas.

Nuestra propuesta es que se ponga al cobro todo lo pendiente de pago con los gastos e intereses si procede y se pague a las empresas constructoras que hayan realizado la Unidad de Actuación.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que haciendo alusión a lo que ha dicho D. Joaquín Carmelo, le dice que él ha leído el acta de la Comisión Informativa y he hablado con la funcionaria que fuiste a pedirle disculpas, y no tengo nada más que decir.

Yo no informo, los informes no los hace el equipo de gobierno, los hacen los técnicos, pero ustedes aquí vienen a hacer política, se critican los informes cada vez que no les parece bien, criticáis que el tesorero actual diga que no puede comprometerse a decir lo que se debe a día de la fecha, y a la vez cuando se dice, también se dice que es mentira. Dice que no se le debe tanto a la empresa urbanizadora del Pago de Barranco, no hay prescripción de las cuotas de urbanización.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular. Que se sigan cobrando las cuotas y que se cumpla con la legalidad vigente.

Partido Popular:	9 votos afirmativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones

Propuesta de IU+LV. Instar para que se haga el listado de lo cobrado y lo pendiente de pago de todas las urbanizaciones, y con los nombres de los propietarios

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos

Propuesta del Partido Socialista. Que se ponga al cobro todo lo pendiente de pago, con los intereses y que se pague a las empresas a las que se les debe dinero.

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos

8.- AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS DEL COLEGIO CONCERTADO A LA EMPRESA COTYMUR PREVIO EL CORRESPONDIENTE INFORME POR LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS. INFORMES JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS, CONDICIONANTES EXIGIDOS, EN SU CASO, Y TIRA DE CUERDAS, APORTANDO CUANTOS DOCUMENTOS SE HAYAN SUSCRITO REFERENTES A LOS CONDICIONANTES EXIGIDOS EN LA MENCIONADA LICENCIA.

La Presidencia otorga la palabra al Grupo Socialista D. Francisco Alcolea, que va a hacer un resumen, y dice que el proyecto de reparcelación fue aprobado el 12 de diciembre de 2009, este señor D. Pascual Herrera, solicita la licencia de obras el día 4 de marzo, el día 17 de marzo se emite el informe por los servicios técnicos haciendo unos condicionantes en cuanto a la concesión de la licencia de actividad, en el mismo orden se manifiesta los informes jurídicos. La pregunta que hace es, si se le ha dado la licencia de primera actividad y si se le ha informado, porque nosotros no tenemos ningún informe.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, D. Ángel Verdú, que hace la misma pregunta sobre si se ha dado la licencia de primera actividad, y quisiera saber cuál fue el director del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación, y si fue José Carmona que se me confirme.

Interviene la Concejala del Partido Popular, **D^a Maria Trinidad Gómez**, que dice que va a comenzar este punto del orden del día igual que empezó el día 12 de agosto de 2010.

La carpeta del Pleno del día 12 de agosto no estaba vacía, en esa carpeta estaba toda esta documentación, todos los informes, entonces los documentos que yo tengo aquí hoy son los mismos que estaban en la carpeta ese día.

Tenemos la Comisión Informativa donde se da el informe favorable al proyecto básico, la solicitud de licencia del proyecto básico con un modelo del colegio de arquitectos que se dijo por parte del PSOE, que era una falsificación, porque decía que es propietario del solar situado en la Morra Norte D. Pascual Herrera. Todo esto era un modelo del colegio de arquitectos donde no se corrigió esto.

Tenemos la solicitud del proyecto de ejecución, informe de licencia de obra mayor, proyecto de ejecución, visto bueno del proyecto de ejecución y concesión de la licencia de obra mayor con dos informes jurídicos, uno de ellos complementario donde dice que no es preciso que la urbanización esté terminada, sino que estén terminadas las obras y los servicios que se refieren a la parcela en cuestión.

Añade que no se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada totalmente la urbanización o los servicios que afecten a dichos edificios, y estén en condiciones de funcionamiento, tanto los suministros de agua, de energía eléctrica, o las redes de alcantarillado, que a su vez favorecen a toda la urbanización, lo que tendríamos que estar agradecidos

Autorización del comienzo de las obras con el director de la obra de urbanización, que es José Carmona, el acuerdo de la Junta de Gobierno, la comparecencia de COTYMUR ante el Secretario, la comparecencia de accesos a solicitudes por parte de la oposición, y del Boletín Oficial de la Región, la autorización de apertura y funcionamiento del colegio, en fin todo esto está en la carpeta.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista **D. Francisco Alcolea**, que dice que respecto a la documentación que se dice que estaba en la carpeta, hay comparecencias hechas que el día que se convocó el Pleno faltaba documentación.

Señala que se hace la comparecencia posterior a la concesión de la licencia, lo mismo que no existe comparecencia por parte de la empresa constructora de la urbanización, no existe, aquí existe una comparecencia por parte de José Carmona como director de la obra únicamente, y todas esas comparecencias son posteriores a la concesión de la licencia, y también está claro que según los informes técnicos y jurídicos, el artículo 44.1 dice que no se hará utilización de las instalaciones en cuanto no esté terminada la urbanización.

Señala que a día de hoy nosotros estamos de acuerdo, que si que se hizo cesión de los terrenos, pero estamos pagando contribución de los terrenos sin tener que usarlos nosotros.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que les pregunta tanto al Sr. Alcalde como a la Concejala D^a Mari Trini, ¿por qué razón se hizo un informe jurídico complementario?, y además ¿quién lo pidió?

Señala que esto es para intentar dar carta de legalidad a una serie de requisitos que eran de imposible cumplimiento, entre ellos, la autorización de los técnicos de la obra de urbanización. El Sr. José Carmona es el redactor del proyecto técnico, pero no hay obras de urbanización, luego no puede haber técnicos, directores de las obras de urbanización porque no han sido nombrados.

Dice que antes de que se proyecte el proyecto de urbanización, ya se estaba concediendo la licencia, y si querían un colegio privado, primero tenían que habernos pagado el suelo, y también hay otros solares municipales con servicios ya terminados.

La propuesta a Pleno es que se requiera una Comisión de Investigación.

A continuación toma la palabra la Concejal del Partido Popular, **Dª Mari Trini Gómez**, que dice que tiene la sensación de que la oposición tiene rabia de que se haya cedido un solar para un colegio concertado.

Entonces todos los informes están correctos y añade que se miente desde el PSOE, cuando en la nota de prensa del Partido Socialista dice "El Alcalde de Archena ha reconocido tras la puesta de la primera piedra del colegio concertado Cotymur, que para el curso próximo no estarán en funcionamiento nuevas aulas de tres años, y que los niños tendrán que ser escolarizados en barracones en los centros públicos del municipio", esto es mentira, cuando salió la primera prensa, emití una que decía que los concejales socialistas en Pleno deben dimitir cuando los archeneros y archeneras comprueben que han mentido al ver en septiembre dentro de tres meses, ya las aulas construidas de infantil de este centro concertado, como efectivamente vemos en la siguiente gaceta, por lo que emití otra nota de prensa que decía el PSOE ha vuelto a engañar a todos los archeneros, como ya aseguró la Concejal de Educación Dª María Trinidad Gómez días pasados, todos los centros educativos de nuestra localidad incluido el nuevo colegio concertado han abierto sus puertas, por eso la Concejala de Educación, en nombre de todo el Grupo Popular, reitera la petición de dimisión del Grupo Socialista por mentirosos.

A continuación comenta la siguiente propuesta, que el Ayuntamiento apoya al Colegio Concertado de la cooperativa COTYMUR, de conformidad con la legalidad vigente.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, que dice que de demagogia nada, comenta que él no ha presentado ninguna alegación en cuanto a la ubicación del colegio, y dice que el año pasado me vino el recibo de contribución, me vino por el total de los metros, pero como no estaba la cédula urbanística aprobada no reclamé, pero este año si he reclamado para que se revise el recibo de contribución.

El Alcalde-Presidente, interviene diciendo que se hable del colegio y no de su recibo de contribución particular, y le pregunta a D. Francisco Alcolea, ¿quiere cerrar el colegio?

Francisco Alcolea comenta que él no quiere cerrar el colegio pero eso no son las formas de hacer las cosas, los propietarios estamos siendo afectados a día de hoy, no solamente yo, sino varios vecinos de allí, y lo que no quiere es que se toque el dinero de los propietarios. Comenta la siguiente propuesta, que se cumpla la legislación vigente en cuanto a la concesión de licencia de actividad, con arreglo al artículo 41.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A continuación toma la palabra la Presidencia que dice que se tiene que hablar del punto en cuestión y no de contribuciones, ya que para ello se debería haber solicitado al Pleno, y que si tiene alguna reclamación que se haga, y se le atenderá correspondientemente.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta de Izquierda Unida+Los Verdes: Que se cree una Comisión de Investigación.

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos

Propuesta del Partido Popular: Que el Ayuntamiento apoya al Colegio Concertado de acuerdo con la legalidad vigente.

Partido Popular:	9 votos afirmativos
Partido Socialista:	4 abstenciones
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones

Propuesta del Partido Socialista: Que se cumpla la legalidad vigente según el artículo 41.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Partido Popular:	9 votos negativos
Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones

9.- **INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA OBRA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 152/04 UBICADA EN CALLE ROQUE CARRILLO. INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS.**

La Presidencia otorga la palabra al Concejal Socialista **D. Atilano Guillén**, que dice que el edificio en cuestión tiene una buhardilla que en plano estaba marcada a 45 grados, la realidad de este edificio día de hoy es, que el espacio bajo cubierta tiene una inclinación del 70 grados, no entendemos que conforme está la obra se haya podido dar una licencia de primera ocupación, porque los grados de inclinación conllevan a un volumen de obra mayor que es ilegal e ilegalizable.

Y añade que como esta obra hay unos cientos en Archena, y esta obra ha sido la muestra, y dice que no está el informe de los técnicos y solo está la cédula de habitabilidad firmada por el Sr. Alcalde.

Añade que lo se viene a debatir es el criterio técnico de que esa edificación tenía en plano una inclinación de 45 grados y su realidad es de 70 grados, por lo que entendemos que esa licencia debe de ser revisada. Y nos gustaría que los técnicos den el oportuno informe de la concesión de la misma, y si la concesión se ha realizado conforme a Ley y cumpliendo la legalidad para la que se dio licencia mayor.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Ángel Verdú**, que dice que si no está el informe, se supone que es favorable porque se han dado las cédulas de habitabilidad y de primera ocupación. Y comenta que la posición está clara con respecto a los espacios bajo cubierta, y hay ejemplos en los que hemos intervenido y hemos manifestado nuestra posición, y de esta obra dice que no tiene una inclinación de 45 grados, suscribe lo que ha propuesto el Grupo Socialista, y nuestra propuesta es que esas cédulas de habitabilidad se revisen porque la inclinación de la obra no cumple con los 45 grados que se marcan en las normas subsidiarias.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez** que dice los redactores de las peticiones que se hacen dejan mucho que desear, y añade que el informe está y cumple con todos los requisitos, una licencia que se da en el año 2004, y que fue aprobada por unanimidad en Comisión y luego en Junta de Gobierno, y según los técnicos dicen que cumple con la legalidad.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que la documentación del pasado Pleno no estaba y la funcionaria no estaba de vacaciones.

Añade que lo que se pide son los informes, y lo que se demanda es que si esa y otras edificaciones cuando se hizo el proyecto se dio la licencia, y la licencia de primera ocupación se solicitó el 22/02/2006, y se le concedió el 25/06/2007, es decir, 15 meses después.

Por lo que demandamos, que al igual que este edificio y otros muchos de Archena, cuando se otorga la licencia de primera ocupación y la obra no está ajustada al proyecto, se abren expedientes sancionadores, y después si tenemos la certeza de que las licencias que estamos dando tengan informes favorables o no, es responsabilidad de político de turno por lo menos preocuparse de evitar errores y posibles subsanaciones, y no es desconfiar de nadie.

Por lo que pedimos que se revisen las licencias de primera ocupación y todas las viviendas que no cumplan con el proyecto y se arbitre la situación para legalizarlas, y si no tienen legalización, hacer cumplir la ley.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que aparece en el expediente una preocupación sobre el tema de la ocupación de la vía pública, y aquí no aparece ninguna visita si se ajusta o no al proyecto. Nosotros vamos apoyar la propuesta del Partido Socialista de que si hay que revisarse que se revise, y lo que sea legalizable que se legalice.

Por el Partido Popular interviene el Concejal **D. Andrés Rodríguez**, que dice que las cédulas de habitabilidad están con sus informes de cada una de las viviendas, y comenta que no va a dudar de la profesionalidad de los informes de los técnicos.

A mi me dicen que estas cédulas están correctas y yo lo admito. Yo soy político, y no soy arquitecto ni aparejador y no voy a revisar ningún proyecto, sino que son los técnicos los que tienen que revisar e informar los proyectos y obras.

Por el Grupo Socialista toma la palabra, **D. Atilano Guillén**, diciendo que se pidió ver ese expediente, y cuando salí de la Comisión, pase por el despacho de la aparejadora y me dijo "yo ya he hecho el escrito de que no has asistido, haz otra solicitud, porque se ha pasado la hora".

Nosotros no ponemos en duda la honradez de ningún técnico, pero cuando hay una realidad se debe poner encima de la mesa porque parece que el equipo de gobierno no tiene interés, en poner sobre la mesa ninguna realidad de lo que ocurre en este pueblo. Preguntamos que ¿por qué a unos de 45 grados se les da y otros que tienen 70 también se les da?, por lo que hay que tener un criterio por el cual se les da a uno y por el cual no se les da a otro.

Comenta que si hay una irregularidad se tendrá que solucionar y parece que no es la voluntad del equipo de gobierno, y reitera la petición que han hecho, y si cualquier vecino advierte que puede haber un error que se subsane.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta conjunta de Izquierda Unida+Los Verdes y Partido Socialista. Que se revisen las licencias de habitabilidad que no cumplan con las Normas Subsidiarias.

Partido Socialista:	4 votos afirmativos
Izquierda Unida+ Los Verdes:	2 votos afirmativos
Partido Popular:	9 votos negativos

10.- ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN DEL RELOJ DE AGUA ADJUDICADO EN JUNTA DE GOBIERNO 11/10/05 POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, PREVIO INFORME DE LA LEGALIDAD SOBRE LA NO INSTALACIÓN DEL MISMO AL DÍA DE LA FECHA.

La Presidencia otorga la palabra al Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, que dice que respecto al reloj de agua se dio una licencia y se dijo que sí, había de plazo un año, y ahora cinco años después no está el reloj de agua, por lo que es una mentira vuestra.

Reloj de agua, 27.840 € aprobado con un contrato de obra menor que se tenía que haber ejecutado en un año, han pasado cinco años y dos meses después y la pregunta sería ¿dónde está el reloj de agua? Hay 22.272 € que se han pagado y el reloj de agua no está, entonces pregunta, ¿dónde está el dinero?, sino está el reloj de agua, porque el proyecto era de ejecución e instalación, y no solamente de ejecución.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que respecto al reloj de agua, se contrata por el procedimiento de urgencia, se gastan 22.000 € y no hemos visto nada del reloj.

Me parece una gestión bastante nefasta, se hace por un procedimiento de urgencia donde se tiene que resolver en un año y han pasado cinco años.

Lamenta no poder tomarse las uvas este año al son de las campanadas del reloj de agua, y me daría por contento que me las tomara para despedir el año 2011.

La propuesta de IU+LV, es que se aceleren los trámites para que se puedan tomar las uvas del 2011 con las campanadas del reloj de agua.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, que dice que lo que es cierto es que el reloj de agua está sin poner.

Comienza diciendo que en una Junta de Gobierno del día 11/10/05 se acuerda adjudicar la ejecución y la instalación de un reloj de agua en la Plaza de España, se le adjudicó a Ferrocano SL, el día 18/10/05 se acuerda aprobar por unanimidad la primera certificación de 5.568 €, el día 17/12/05 se aprueba la segunda certificación de igual cuantía, el día 31/10/06 se aprueba la tercera, y el día 08/05/07 se aprueba la cuarta certificación quedando quinta certificación que está sin pagar, pero si está aprobada que sumaría un total de 27.840 €, y esto es la verdad y no es ninguna mentira como se sabe.

Interviene el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, que dice que el reloj de agua no está y por tanto, todo lo que se diga del reloj de agua es mentira.

Añade que no está en contra de todo el procedimiento que se ha seguido, sino que va con retraso de cuatro años y dos meses, y eso también es mentir.

Dice que queda pendiente la quinta certificación, falta el acta de recepción, la liquidación del contrato porque no se ha terminado y sobre todo la instalación.

Comenta si aquél Pleno no fue correcto, este Pleno de hoy no se estaría celebrando, y nosotros no fuimos porque no se dieron las condiciones necesarias, algunos informes si estaban pero la mayoría no estaban.

A continuación interviene el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que no es de recibo que esta situación, que se establezca un procedimiento de urgencia para contratar las obras y la instalación de un reloj de agua, y la verdad es que cinco años después sigamos sin tener el reloj, y sin producirse la instalación, por lo que reprobamos la acción del equipo de gobierno por su dejadez.

Añade que es curioso que se le adjudique al inventor Andrés Carrillo y sin embargo facture Ferrocano, y ¿dónde está el reloj de agua?

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, que dice que el Ayuntamiento no engaña y es verdad que no está puesto el reloj de agua, y no se ha puesto porque se haya considerado como una obra prioritaria, y se haya ido poniendo obras más importantes que el reloj.

El reloj está y se va a poner, pero hace falta una obra para realizar una instalación por parte de la empresa y que se ejecute por parte del Ayuntamiento la obra civil necesaria, que soporte ese reloj, y se necesita un dinero que de momento no lo tenemos, el reloj está guardado en el almacén de Ferrocano.

El Ayuntamiento ratifica en la construcción de ese reloj de agua y cuando haya presupuesto para instalarlo se instalará.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, que dice que el reloj se contrata por urgencia, es un contrato menor y el reloj no está, y está donde no debe, por lo que no se está cumpliendo con la legalidad, y la legalidad es que el reloj tiene que estar colocado, y a la pregunta, ¿dónde está el reloj?, no me ha respondido.

La propuesta del Partido Socialista es que el reloj se instale en el plazo de tres meses en la Plaza, donde estaba previsto, y que se aplique la legalidad vigente

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta de Izquierda Unida+Los Verdes. Que se aceleren los trámites para que se puedan tomar las uvas del 2011 con las campanadas del reloj de agua.

Partido Popular:	9 votos negativos.
Partido Socialista:	4 abstenciones.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos.

Propuesta del Partido Popular. El Ayuntamiento se ratifica en sus actuaciones y cuando haya presupuesto para instalarlo, se instalará.

Partido Popular:	9 votos afirmativos.
Partido Socialista:	4 votos negativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones.

Propuesta del Partido Socialista. Que el reloj se instale en el plazo de tres meses en la Plaza, donde estaba previsto.

Partido Popular:	9 votos negativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 votos afirmativos.

11.- EXPEDIENTES DEL PAGO DE LAS EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR LAS OBRAS DE LA AVDA. ANTONETE GALVEZ PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CON APORTACIÓN DEL PROYECTO INICIAL, LOS PROYECTOS MODIFICADOS, Y PROYECTO/EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, ASÍ COMO VALORACIÓN DE LAS EXPROPIACIONES A INDEMNIZAR O INDEMNIZADAS.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que va a ratificar que se firmaron bastantes expedientes de expropiación con los propietarios de los terrenos de la Avda. Antonete Gálvez.

Esos expedientes de expropiación fueron de octubre de 2009, y en esos expedientes decía que el pago se realizaría como máximo en seis meses, y después de pasarle la firma a los propietarios, haber forzado la situación para hacer la obra en el tiempo que el Ayuntamiento creía, y haber adquirido un compromiso, incluso publicado en el Boletín Oficial de la Región.

Y nos encontramos que a día de hoy, según informe de Secretaría parece ser que no se le va a pagar a nadie. No entiende el cambio de criterio cuando se aprobó, se dio la descripción concreta de todos los afectados, se procedió a la publicación en el BOE, y una vez concluida la obra cuando los propietarios estaban esperanzados de que 6 meses después de octubre iban a cobrar, aparece un informe en el que dice que no van a cobrar nada.

Dice que no es el procedimiento adecuado, firmar acuerdos, tener premura para hacer una obra, forzar las máquinas, aquí hay acuerdos firmados, en la cláusula nº 4 se dice el justiprecio engloba y alcanza el pago de todos los elementos, el pago se realizará en el pago de 6 meses, este convenio de expropiación está firmado el 21/10/09, han pasado 12 meses y tengo constancia de que no se le ha pagado a nadie, por lo que parece ser que el procedimiento se va a abortar y no se le va a pagar a nadie.

Toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que lo primero que nos produjo el acceso al expediente fue la sorpresa, porque aquí se establece un expediente de expropiación con los afectados, se hacen las valoraciones y las oportunas publicaciones en la prensa y en el BORM, y más tarde aparece un informe del Secretario con fecha 25/10/10 donde dice que por las características intrínsecas de la obra no procede indemnización alguna a los afectados.

Y le gustaría saber que con posterioridad a esta fecha, si se le ha comunicado a los propietarios afectados esta decisión por parte del Ayuntamiento, y si es así que se nos informe.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que dice que tiene el informe que hace el Secretario y en este informe hay otras cuestiones que no se han recogido, hay un punto en el punto 1, dice que se emita informe por los redactores del proyecto y por la oficina técnica municipal con relación a todos los afectados, indicando si sus propiedades se encuentran dentro o fuera de la denominación del proyecto, es decir que esto está sujeto a un informe que se tiene que hacer.

Añade que si en un principio se firmó convenio con los propietarios de los terrenos, no propietarios sino afectados, porque lo de propietarios se tiene que demostrar ya que para eso se le exigió que se trajeran las escrituras para ver si le afectaba o no. En un principio el informe que vino por parte del redactor del proyecto era que afectaba a esos propietarios, y que en una parte eran expropiados y otra no.

Comenta que el Departamento de Secretaría se ampara en que se va a delimitar esos terrenos para si procede o no el pago.

Lo último que se va hacer en este Ayuntamiento es pagar aquello que por ley es municipal, después hubo no una rectificación por parte del técnico sino que por parte de los servicios municipales se echó mano de la Ley de Carreteras.

Interviene el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que en el informe del Secretario ya da por hecho el desistimiento del pago a los propietarios de los terrenos de expropiación, por lo que de inmediato hay que comunicárselo a los propietarios.

Como dice el Sr. Secretario, el procedimiento expropiatorio se encuentra paralizado desde que se adoptó el acuerdo único de 19/10/09, entonces ¿por qué se firman convenios el 21 de octubre, si estaba paralizado?

Comenta que se cometió un error muy gordo, de no comunicarles a los afectados que previsiblemente no van a cobrar nada, si se sigue el criterio del técnico.

A continuación interviene el Concejal de IU+LV, **D. Ángel Verdú**, que dice que lo que se desprende de este informe es una contradicción de los convenios de expropiación firmados con todos y cada uno de los propietarios donde se les valora la finca y se les dice que cobrarán, y más tarde el nuevo informe emitido por el Secretario dice, veremos haber si esto se va a pagar. Comenta que la sensación que tiene es que se le ha llevado a una encerrona a los propietarios para poder efectuarse las obras, y el Ayuntamiento no ha soltado un duro.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez** que comenta que cuando se presenta el proyecto de la remodelación de la avda. Antonete Gálvez lo presenta un técnico, y al mismo tiempo hacen una salvedad de las partes que eran expropiadas forzosas y otras que no se pagaban. Pero una vez visto el expediente y la normativa legal que existe, fue cuando entonces, se dice que cuando proceda se pagará si es propietario o no de esos terrenos expropiados.

Se van a estudiar aquellos propietarios que tienen derecho a pago y los que no tienen derecho no se les va a pagar. Y se les comunicará a los propietarios afectados el procedimiento a seguir.

Para terminar dice que es una Avda. de las más importantes y fluidas que hay en Archena, por lo que se ha quedado en muy buenas condiciones, y los vecinos se han quedado contentos de cómo ha quedado.

La propuesta que lleva a Pleno es que se aplique y se cumpla la legalidad vigente con respecto a las expropiaciones y con respecto a lo que hay que indemnizar, si es que hay que indemnizar algo.

El Concejal Socialista, **D. Atilano Guillén**, comenta que se tuvo reuniones con los propietarios y si el técnico que se contrató desconoce la normativa legal, habrá que pedirle explicaciones a ese señor de lo que ha hecho porque ha cobrado. Aquí no vale que se firme un convenio de expropiación y no se cumpla, porque muchos de estos vecinos firmaron por cobrar.

Comenta que si no se podía pagar en 6 meses, pues que no se haya firmado un convenio de 6 meses.

La propuesta es que se cumplan los convenios firmados con los propietarios y a los que tengan derecho a cobrar, que cobren, y los que no, que no cobren y que se les comunique a todos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, diciendo que en la obra de la Avda. Antonete Gálvez salvo tres propietarios, cedían los terrenos gratuitamente todos los vecinos, y aquí se dijo que si se les tenía que pagar a tres se les pagaría a todos los vecinos.

Aquí se inicia un procedimiento de expropiación de mutuo acuerdo, el proceso administrativo no se ha terminado, y cuando esto se termine el proceso se terminará.

El dinero está, pero hasta que no se resuelve, y los informes sean favorables se pagará, y si es desfavorable no se pagará. Este proceso terminará con gente que tiene que cobrar y otros que no cobrarán

La propuesta del Partido Popular es que se aplique la legalidad vigente en cuanto al procedimiento de expropiación.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular. Que se aplique la legalidad vigente en este expediente de expropiación.

Partido Popular:	9 votos afirmativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones.

Propuesta del Partido Socialista. Que se cumplan los Convenios firmados con los propietarios y a los que tengan derecho a cobrar, que cobren y los que no, que no cobren y que se les comunique a todos.

Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Partido Popular:	9 votos negativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones

12.- PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE LAS TRAQUEAS, PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO RÍO SEGURA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE ADJUDICACIONES DE LAS OBRAS Y LAS CERTIFICACIONES Y JUSTIFICANTES DE PAGO DE LAS MISMAS E INFORME SOBRE EL ESTADO DEL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE ESTA CUESTIÓN, DILIGENCIAS PRELIMINARES Nº C-156/10-0. EXPEDIENTE DEL MISMO ASUNTO, MURO DEL COLEGIO, ABIERTO EN LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal Socialista, **D. Joaquín Carmelo**, que dice que con los datos que se tiene, se tiene la impresión de que este proyecto nace ya viciado debido a una serie de irregularidades. El proyecto está redactado antes de su aprobación en Comisión de Gobierno, con lo que no se da otra oportunidad a otros técnicos para optar a la redacción a dicho proyecto.

Tenemos duda de la cualificación académica de los redactores, no de su conocimiento. Con todo ello tenemos la impresión de que hay una clara intención presuntamente de favorecer a una determinada empresa, con claro desprecio a las otras dos, y con claro perjuicio a las arcas municipales, y la pregunta es ¿por qué?

Comenta que no han visto la petición escrita de la empresa solicitando dicha ampliación, no la tengo, entonces si no hay petición, cómo el Sr. Carmona de oficio entra cuando tiene que favorecer los intereses municipales.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que en cuanto al muro del colegio pregunta al Sr. Alcalde, por qué firma el 12/01/07 el Decreto que ordena la elaboración del proyecto, porque el proyecto ya estaba hecho desde el 2006. ¿Cómo se puede hacer un proyecto antes de que se ordene su aprobación?

Continúa diciendo que el mismo día que se hace el Decreto, el Sr. Carmona emite un informe de cómo baremar el concurso, no llego a entender como el mismo día que se hace el Decreto, del inicio del expediente y que este señor haga el informe de cómo baremar el concurso.

Le llama la atención el informe del Sr. Interventor que certifica que había una partida presupuestaria de 620.000 €, y solamente habían 310.000 €. También dice que le llama la atención de cuándo fue nombrado Interventor D. Pedro Calderón, porque firma como tal interventor D. Pedro Calderón, cuando en esa época se supone que estaba el Sr. Poyato, es decir coincide con anterioridad a la llegada del Sr. San Juan.

Al respecto de este expediente se hace un contrato, la empresa Ferrovial ofertó hacer su cometido en mes y medio, y sin embargo se plasmó en el contrato, que al parecer por un error informático, según informe del Sr. Secretario, se plasmó poner tres meses, pero lo que no llega a entender es porque no hay nadie en este Ayuntamiento que pasados los 45 días o los 91 días, se le abriera un expediente de incumplimiento a la empresa.

Continúa diciendo que le respondería que cómo una obra sale para mes y medio tarde cinco o seis meses, y además cuando se llevó el trabajo una empresa que lo iba a desarrollar en menos tiempo, y por ese y exclusivo motivo tuvo más puntuación y de habérselo dado a la empresa que lo hacían en dos meses, este Ayuntamiento se habría ahorrado 70.000 €.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que dice que esta obra había dos formas de hacerla, una era por concurso y otra por subasta, las dos formas son totalmente legales, si bien cada una es diferente, como sabemos la obra que se hace por subasta, lo que más premia es la mejor oferta económica, y cuando es por concurso, hay muchos más condicionantes.

Comenta que lo que acaba de decir D. Antonio Martínez no tiene razón, porque si se ha visto el baremo donde se evalúa los puntos que se le da a cada componente, no es solamente por el tiempo de ejecución al que se le concede la obra.

Dice que los ingenieros técnicos que se encargan de redactar el proyecto consideran que la obra por su dificultad, por su especialización, por sus mejoras técnicas, y por la reducción en el plazo de ejecución se ha de tramitar por concurso, se contrata por concurso y son los técnicos municipales los que valoran la obra y son ellos los que a través de un informe se nos dice cuál es la mejor oferta de ese concurso.

Señala que el resultado de la contratación es totalmente legal, el resultado de su denuncia llevada al Tribunal de Cuentas, archivada, y todo lo que se está diciendo está archivado por la Fiscalía.

Toma la palabra el Concejal Socialista, **D. Joaquín Carmelo**, que dice que no se le ha contestado a la pregunta de por qué estaba hecho el proyecto antes de la aprobación por la Comisión de Gobierno, también se dice que son los servicios técnicos que ponen el baremo y comenta que no es así sino que es el Sr. Carmona, y en cuanto a la denuncia tengo una que es del Tribunal de Cuentas de fecha 03/11/10 y está en plazo.

Y tampoco está la propuesta sobre la petición de la empresa pidiendo la ampliación de plazo de dicha obra, porque si con el escrito que hace el Sr. Carmona justificando la ampliación, si no lo ha hecho la empresa deja muy mal a la empresa, y demuestra así que es una empresa incompetente, cosa que no es así.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, dice que el Fiscal al respecto de la denuncia del muro del colegio, me da la impresión de que no se sabe lo que dijo, porque lo que dijo el Fiscal fue que había un perjuicio al Ayuntamiento de Archena de casi 70.000 €, pero que eso era un tema del Tribunal de Cuentas.

Espero que el Ayuntamiento condene a alguien a que reponga 70.000 €. En cuanto al Colegio Río Segura dice que le ha sorprendido el que se firmara el contrato el 07/06/06, que se pusiera una cláusula de que se iba hacer el colegio en 12 meses y que pasados 2 años y un mes, se hiciera un modificado del proyecto que se lleva a cabo con informe desfavorable del Sr. Interventor de fecha 30/03/08 en el que dice que da su disconformidad a la tramitación del modificado, porque entiende que no se justifica debidamente, por lo que quiere que se le explique el que dieran luz verde a este modificado de proyecto, con informe desfavorable.

Además esta mañana hay una justificación del modificado del proyecto, y quiere que le expliquen si las certificaciones de obra se certifican en los 4 ó 6 primeros meses la cimentación y el movimiento de tierras, y cómo 2 años después se dice que se va hacer la cimentación y el movimiento de tierras, aquí todo apunta de que había 1.600.000 € para el colegio y que finalmente se han gastado 1.600.000 €.

También pregunta de por qué se hace un acta de replanteo el 19/06/06, en el que comparece el Alcalde, los técnicos de la empresa, los técnicos municipales y dan cuenta de que las condiciones físicas son buenas, y porqué después de firmar esto antes de empezar la obra, aparecen líneas donde no había líneas, aparece una carpintería donde no había carpintería, y aparece una acequia donde no había una acequia, por lo que quiere que le expliquen porqué se hizo un acta de replanteo con tanto error, porque luego hay escritos de Ferrovial diciendo que es imposible continuar las obras.

A continuación hace las siguientes preguntas, ¿por qué este Ayuntamiento se metió en construir el colegio con todo lo que conlleva?, y ¿por qué no se le ha pagado si hemos recibido las subvenciones que en su día se aprobaron en el Boletín de la Comunidad Autónoma, y al parecer la empresa nos reclama intereses por importe de 30.000 €, más gastos, etc.?

Por el Grupo Popular interviene el Concejal **D. Pedro José Martínez**, que haciendo alusión a D. Joaquín Carmelo le dice que cuando ha dicho que el Tribunal Superior de Justicia ha archivado la denuncia, dice la verdad, ahora si no sabe distinguir entre el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Cuentas es su problema. El Tribunal Superior de Justicia archiva la denuncia, no el Tribunal de Cuentas.

Aquí se están debatiendo todas las denuncias que se pusieron ante el Tribunal de Justicia, y me reafirmo que el Tribunal Superior de Justicia ha archivado este caso. Ahora el Tribunal de Cuentas va a ver si hay un menoscabo económico en esa situación, y que el Tribunal de Cuentas tiene que demostrar que esa contratación hecha no por el método de subasta está bien hecha o mal hecha, pero cuando son cuatro o cinco factores los que determinan esa contratación, no solamente el factor económico, estamos hablando de que esto no va a llegar a ningún sitio.

La propuesta que hace el Grupo Popular es que este Pleno del Ayuntamiento apruebe los escritos dirigidos por el Sr. Alcalde al Tribunal de Cuentas.

A continuación toma la palabra el Concejal Socialista, **D. Joaquín Carmelo**, que dice que no se le ha contestado a la pregunta de ¿por qué se hizo el proyecto antes de que se nombrara?, tampoco se ha dicho de si está el papel escrito, petición formal de la empresa, pidiendo la prórroga, porque si esto lo ha hecho el Sr. Carmona por oficio, deja mucho por desear.

La propuesta del Partido Socialista es que la empresa adjudicataria indemnice el quebranto económico que haya sufrido este Ayuntamiento por no cumplir el contrato de ejecución de la obra en el tiempo que tenía estipulado en el contrato.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que dice que está de acuerdo con todo lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, pero hace una reflexión personal, y es que parece que cada cuestión del Ayuntamiento, se trata de pensar de que hay una irregularidad, ilegalidad, siempre estamos igual, y no es así.

Haciendo alusión a D. Joaquín Carmelo sobre la cualificación académica del proyecto, dice que el Secretario ha informado de falta de cualificación de otros proyectos, si no informó de éste será porque era cualificado. También le dice, que has dicho intención de favorecer de una empresa, pero ¿por parte de quién?, no hay intención de favorecer a nadie.

Dice que todo lo que hay en estos proyectos fue informado favorablemente por los técnicos. Sobre la partida presupuestaria dice que no se niega, sino que era un gasto plurianual, que es totalmente legal., y añade que la mayoría de las obras tardan más de lo previsto, y es la realidad. Aquí se ha hecho todo legalmente tal y como los técnicos han dicho.

Ha habido varios informes desfavorables por parte del Sr. Interventor porque sobrepasaba el 20%, y después el Sr. Secretario ha dicho que eso no está en la Ley, y que era perfectamente legal en varias contrataciones.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular. Que se aprueben los escritos dirigidos por el Sr. Alcalde al Tribunal de Cuentas.

Partido Popular:	9 votos afirmativos.
Partido Socialista:	4 abstenciones.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones.

Propuesta del Partido Socialista. Que la empresa contratista indemnice por no cumplir el plazo del contrato.

Partido Popular:	9 votos negativos.
Partido Socialista:	4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes:	2 abstenciones.

13.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FUTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ARCHENA, PERSONAL QUE SE VA A MANTENER, SERVICIOS QUE SE SEGUIRÁN PRESTANDO, SERVICIOS QUE SE SUPRIMIRÁN, ASÍ COMO PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LOS MISMOS PARA EL EJERCICIO 2011.

- INFORME, JUSTIFICANTES Y COPIA DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.
- INFORME, JUSTIFICANTES Y CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FAMILIA, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.
- INFORME, JUSTIFICANTES Y CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.
- INFORME, JUSTIFICANTES Y CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010.

La Presidencia otorga la palabra al Grupo Socialista, **D. Juan Pedro López**, que dice que le gustaría saber cuál es la situación futura y la situación en la que quedan los servicios sociales, estos informes que hemos pedido no están como respuesta a las preguntas que planteamos en el punto del Pleno.

Comenta que se ha dicho por parte de D^a Mari Trini que no se van a disminuir los Servicios Sociales, nosotros pensamos que sí, pero tampoco lo tienen claro los beneficiarios, los trabajadores, por lo que se debería saber en que situación se queda.

Dice que le llama la atención la carta que se les envía a las personas referentes a la ayuda por la prestación de dependencia, pero sin obviar el origen, y sin estar poniéndose medallas, y se debería dejar claro las partes que intervienen sobre la prestación.

Pide que presente, y que justifique qué trabajadores se quedan adscritos a cada programa, hay algunas nóminas de trabajadores que se justifican en varios convenios, y quisiera saber si eso es correcto o no. En relación al enunciado de este punto sobre la situación futura quedan los Servicios Sociales en Archena, qué servicios se van a mantener, qué servicios se van a seguir prestando, y cuáles se van a suprimir, y qué partida presupuestaria se va a quedar, servicio por servicio.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, diciendo que se solicitaban cosas muy concretas, y en la carpeta del Pleno hay cosas muy parciales, incompletas.

Se están pidiendo los convenios suscritos con la Consejería de Política Social, y no hemos visto los convenios, convenios que están suscritos en Junta de Gobierno y que, ni siquiera mediante un Pleno se pueden acceder a los Convenios que ustedes firman con la Consejería. ¿Qué esconden esos Convenios?, es decir se piden los informes, justificantes de los Convenios, y por qué no se presenta.

Le dice a la Concejala D^a Mari Trini, que antes del fin de semana, nos envíe los Convenios con sus justificantes, y nos tendría que dar una explicación, de ¿por qué se han producido importantes recortes en el personal de servicios sociales?, porque si los convenios y las subvenciones son anuales no parece, desde nuestro punto de vista, que sea lógico que en noviembre se les diga a los trabajadores que se les va a reducir jornada, o que el próximo mes no venga a trabajar, por lo que quiere una explicación sobre esta situación.

A continuación toma la palabra la Concejala **D^a Mari Trini Gómez**, del Grupo Popular, que comienza contestando a D. Ángel Verdú sobre lo que ha dicho de la política tan nefasta educativa que llevamos en el pueblo, y dice que si se llama política nefasta en educación el tener un Instituto de Educación Secundaria "Vicente Medina" para casi 1000 alumnos, el nuevo Colegio Río Segura, la ampliación de la Escuela Infantil Municipal, la próxima apertura de la Escuela Infantil en La Algaida, la futura construcción del nuevo Colegio "Miguel Medina" con tres líneas, el equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico que nos hemos traído a Archena, y que da servicio a una población de 8000 escolares y al final el Colegio Concertado. Y si con todo esto es una política nefasta es que no vivimos en el mismo pueblo.

Añade que la documentación está en la carpeta, y ahí están los convenios, y está todo lo que se puede llevar a la carpeta, y lo que no podemos, no está.

Del año 2009, toda la documentación está en la Mancomunidad de Servicios Sociales. Y luego hay una serie de preguntas que se hacen, sobre la situación futura de los Servicios Sociales, del personal que se va a mantener, de servicios que se seguirán prestando, y de la partida presupuestaria, dice que ojala tuviera una bola de cristal para saber lo que pasará en un futuro.

En la carpeta está la explicación de todo, nosotros teníamos una partida para inmigración, y a mediados de octubre se reduce esa partida, y es cuando nosotros tenemos que tomar medidas.

Contestando a la pregunta de D. Juan Pedro López, le dice que las subvenciones se dividen según la cuantía de dicha subvención, y entonces se reparten entre uno o varios trabajadores, si no son muchas horas se van complementando con otros programas, termina diciendo que abriendo la carpeta está todo lo que se puede saber.

Toma la palabra el Concejal Socialista, **D. Juan Pedro López**, que comenta que se tiene poca respuesta, ya que se habla de Educación, y añade que ha escuchado al Sr. Bascuñana y al Sr. Valcárcel diciendo que no temiera nadie de los servicios que se iban a prestar, y parece ser que sí, porque ha habido recortes. A continuación le pregunta a D^a Mari Trini si estaría conforme con los cuatro papeles que vienen a la carpeta, y por eso le hago preguntas para estar informado, y no con ninguna intención.

Pregunta qué profesionales con nombre y apellidos están adscritos a cada programa, y añade que, le parece bien que vaya haber recortes porque la situación económica no es la misma, pero por eso hacemos las preguntas en cuestión, porque en la carpeta de Pleno no está la información que necesitamos, como por ejemplo, cuáles son los programas que quedan, en cuánto quedan, qué gente queda, a cuánta gente se atiende, etc. Se pretende que se nos den los informes para ver la situación de los Servicios Sociales y de la Mancomunidad.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, diciendo que fue en diciembre de 2008, cuando se aprobó salirnos de la Mancomunidad de los Servicios Sociales, y ya en 2009 estábamos ya independientes, aunque parece ser que a nivel formal el personal sigue cobrando por allí, porque si que nos sacamos al personal, pero las subvenciones iban a la Mancomunidad.

Le dice a D^a Mari Trini que como Concejala tenía que pedirle a la Mancomunidad todos los papeles necesarios, los convenios, justificantes, es decir todo lo que se pide en este punto de Pleno, y se debería haber puesto encima de la mesa.

Y añade que lo que es inaceptable, es lo que me pasó a mi, porque cuando yo le pedí por escrito a la Mancomunidad, cuánto le debía el Ayuntamiento de Archena, el Sr. Presidente de la Mancomunidad, actual Alcalde de Villanueva, me dijo que yo no era de la Mancomunidad, pero sí soy Concejal del Ayuntamiento de Archena, y a través del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, debo de tener derecho a la documentación del año 2009, que por azar está en la Mancomunidad, porque allí se pagó al personal a través de Mancomunidad.

Continúa diciendo que se tiene que ser consecuentes con que a finales del 2008, con efecto a 1 de enero de 2009, se dijo que esto iba a ser para bien.

Al respecto de 2010, entre la documentación que se tiene, tan solo está el convenio de atención primaria, y pregunta si hay un único convenio, o son cuatro convenios distintos, y también se piden todos los justificantes.

Y comenta que la Concejala a fecha 10 de diciembre de 2010 no sabe ni intuye por dónde van a ir los tiros en el año 2011, y añade que el presupuesto del año 2010 tenía que estar ya presentado por lo menos en Comisión Informativa.

A continuación toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, D^a **Mari Trini Gómez**, que dice que no ha habido despidos, ha habido recortes, por el recorte que a su vez ha recibido el Ayuntamiento de Archena de la subvención de Inmigración, todos los demás programas continúan exactamente igual.

Quedan todos los servicios menos el de Inmigración, hablamos de convenios, hay subvenciones se dan anualmente y nosotros prorratamos según la subvención para los doce meses, para que todos los meses haya un servicio, pero si en octubre nos dicen que vienen 30.000 € menos, ¿qué se hace? Pues se cortó Inmigración.

Comenta que la oposición está alarmando a los ciudadanos mintiendo sobre la situación de los Servicios Sociales.

La propuesta del Grupo Popular es la siguiente, prestar servicios y poner en marcha programas tanto de servicios sociales como de cualquier otra área, en base a las subvenciones que se reciban para la realización de dicho servicio, contratando a su vez al personal que se precise para la realización del mismo.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López**, que dice que él ha intervenido en la solicitud de la Ley de Dependencia para dos personas que están a mi cargo, y me la han concedido y no lo he hecho en Archena. Y usted dice en la carta a las personas de que se alegra de que se le concediera del Sistema Murciano de Atención de Dependencia que solicitó en los servicios municipales de este Ayuntamiento, por lo que es mentira. Usted dice dos cosas, o no sabe o no quiere, porque no nos ha respondido de nada, y queda demostrado que no fue un beneficio, salirnos de la Mancomunidad, que nos perjudicamos gravemente, y que ustedes tienen la obligación de informarnos que no lo han hecho, y se ha pedido en Pleno, entonces esto no es cierto.

La cuestión es que la gente que recibe los servicios, los trabajadores de servicios sociales, se pregunta ¿qué es lo que está pasando en servicios sociales? La propuesta que presenta es, que se entregue toda la documentación la semana que viene a más tardar, y que se sigan prestando todos los servicios.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, que le dice a D. Juan Pedro López, que quién hizo la valoración de la Ley de Dependencia, fue la asistente social municipal, y a quién le comunicaron la concesión de la ayuda, fue al Ayuntamiento, porque es el que tramita.

Comenta que la salida o no salida de la Mancomunidad del Valle de Ricote no tiene nada que ver con la situación actual, al mismo nivel que han descendido el dinero a los Ayuntamientos, ha descendido el dinero a la Mancomunidad. Y nosotros hemos salido beneficiados, porque hay 38 archeneros que están en un centro ocupacional en Archena, que no se tienen que desplazar, y por otra parte porque aportamos menos dinero a los servicios sociales que aportábamos antes, antes pagábamos el 44% de los servicios y recibíamos el 30 % de los servicios.

Finalmente dice que si se han enterado de la crisis que hay en este país, el Gobierno de España ha presentado unos presupuestos que son un 14% más bajos de los presupuestos del año 2010, el Gobierno regional ha presentado un presupuesto que son un 4,5% más bajo que el presupuesto del 2010, dentro del Ministerio de Política Social, el Gobierno de España ha presentado un presupuesto un 6% menor para política social, el Gobierno de la Región de Murcia en servicios sociales, ha presentado un presupuesto de un 2,5 % superior al del año pasado, por lo que no hay menos dinero para Servicios Sociales, lo que pasa es que la Ley de Dependencia se lleva una cantidad de dinero enorme, porque este año vuelve a entrar otro grupo más de personas dependientes que hay que atender mes a mes.

Y para que quede constancia en el Pleno, añade que los funcionarios, el Gobierno municipal lo que le corresponda, tienen obligación de presentar los informes y los expedientes que existen, lo que no tienen obligación es de que se le haga un informe sobre cómo están los servicios sociales a día de hoy, y lo que está en la carpeta es lo que hay, ustedes pedían 4 programas, y están documentados con lo que todo el Ayuntamiento tiene.

Continúa diciendo que los servicios sociales no son competencia municipal en municipios de menos de 20.000 habitantes, sino que son competencia del Estado, que los subroga la Comunidad Autónoma cuando tienen la competencia delegada, y nosotros lo que hacemos es firmar convenios para prestar servicios, y los servicios se podrán mantener si se mantienen los convenios, si no es imposible. La inmigración es una cuestión nacional, y si vienen 30.000 € menos, entonces se contrata menos personal. Entonces a la pregunta de cuánto dinero va a venir el año que viene, no se sabe.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular. Prestar servicios y programas en base a las subvenciones que se reciban y contratar al personal que se precise con base a esas subvenciones.

Partido Popular: 9 votos afirmativos.
Partido Socialista: 4 abstenciones.
Izquierda Unida+Los Verdes: 2 abstenciones.

Propuesta conjunta del Partido Socialista e Izquierda Unida+Los Verdes:

- a) Que se entregue toda la documentación la semana que viene a más tardar.
- b) Que se sigan prestando todos los servicios.

Partido Popular: 9 votos negativos.
Partido Socialista: 4 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 2 votos afirmativos.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 14:10 horas del día 10 de diciembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 10 de diciembre de 2010, ha sido transcrita en 38 folios, del número 355 (reverso) al número 392 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957880 al OK3957917.

Archena, 21 de marzo de 2011
El Secretario